



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES
DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN
LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. DAVID MAMANI MAQUERA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. DAVID MAMANI MAQUERA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 00180-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 15 de septiembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-3472** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **DAVID MAMANI MAQUERA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. Sr. **DAVID MAMANI MAQUERA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 19 de Setiembre de 2025 a las 8:00:00 AM**, lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN
DECANATURA FCJP, INTERESADO
ARCH. FCJP/UCV



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Firma]
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 059-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 26 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-737 de fecha 17 de marzo de 2025, presentado por el Bach. DAVID MAMANI MAQUERA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. DAVID MAMANI MAQUERA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024, línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P05, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024, presentado por el Bach. DAVID MAMANI MAQUERA, para optar el Título Profesional de ABOGADO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Oroquehuanca Calaña
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. [Signature]
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH. FCJV/nvc



RESOLUCIÓN N° 819-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 06 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-17997 de fecha 03 de diciembre de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. DAVID MAMANI MAQUERA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024**, presentado por el Bach. DAVID MAMANI MAQUERA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 12% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 12% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	DAVID MAMANI MAQUERA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75402323
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-9593-8188
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PRIVADO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: EL COLLAO Departamento: PUNO Provincia: EL COLLAO Distrito: ILAVE Coordenadas. Latitud: -16.56172 Longitud: -69.76005 https://maps.app.goo.gl/4TcuENs9c3Q6j8up7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	MARZO 2025 – SETIEMBRE 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"


Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (*)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo DAVID MAMANI MAQUERA, identificado con DNI Nro. 75402323 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 29 de Setiembre del 2025

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis queridos padres y mi querida hija, por ser el impulso y la inspiración para ser hombre y profesional mejor, eres mi mayor tesoro. A mi familia, por darme aliento a seguir a pesar de las dificultades y por brindarme el respaldo y aliento con el pie que doy.



AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a todas las personas que han hecho posible este trabajo, especialmente a las familias de El Collao por su valiosa cooperación y disposición para compartir sus experiencias, que han sido fundamentales para entender la realidad de los reajustes alimentarios y sus implicancias.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problema específico.....	3
1.3.2. Objetivo específico	3
1.4. Justificación del estudio.....	3
1.5. Hipótesis.....	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas.....	5
1.6. Variables	5
1.7. Operacionalización de variables.....	6



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio 7

2.1.1. A Nivel Internacional 7

2.1.2. A Nivel Nacional 9

2.1.3. A nivel local 10

2.2. Bases teóricas 11

2.2.1. Impacto económico familiar 11

2.2.1.1. Porcentaje de ajuste mensual 12

2.2.1.2. Variación en ingresos familiares 13

2.2.1.3. Dificultad para cubrir gastos básicos 13

2.2.2. Procedimiento de ajuste 14

2.2.2.1. Tiempo para realizar ajuste 15

2.2.2.2. Cumplimiento de requisitos legales 16

2.2.2.3. Intervención judicial en ajustes 16

2.2.3. Acceso a la información sobre ajustes 17

2.2.3.1. Nivel de conocimiento sobre ley 17

2.2.3.2. Disponibilidad de asesoría jurídica 18

2.2.3.3. Fuentes de información utilizada 18

2.2.4. Condiciones de vida familiar 19

2.2.4.1. Cambio en calidad de vida 20

2.2.4.2. Impacto en la nutrición infantil 20



2.2.4.3. Acceso a servicios básicos 21

2.2.5. Salud emocional y social..... 21

2.2.5.1. Niveles de estrés familiar 22

2.2.5.2. Percepción de bienestar familiar 23

2.2.5.3. Conflictos familiares por reajustes 23

2.2.6. Estabilidad económica 23

2.2.6.1. Nivel de endeudamiento familiar 24

2.2.6.2. Empleo formal/informal de padres 25

2.2.6.3. Satisfacción con la situación económica..... 25

2.3 marco conceptual 26

2.3.1. Reajuste 26

2.3.2. Pensión Alimentaria 27

2.3.3. Implicancias..... 27

2.3.4. Económicas..... 27

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos de investigación 28

3.1.1. Enfoque..... 28

3.1.2. Método 28

3.1.3. Tipo 29

3.1.4. Nivel 29

3.1.5. Diseño..... 29



3.2. **Ámbito de investigación**..... 30

3.3. **Población y muestra** 30

3.3.1. **Población** 30

3.3.2. **Muestra** 30

3.4. **Técnicas e instrumentos de recogida de información**..... 30

3.4.1. **Técnicas**..... 30

3.4.2. **Instrumentos** 31

3.5. **Recogida de Datos** 31

3.5.1. **Validación**..... 31

3.5.2. **Confiabilidad** 31

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. **Presentación**..... 32

CONCLUSIONES..... 61

RECOMENDACIONES 63

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 65

ANEXO..... 68

Anexo 1 Matriz de consistencia..... 69

Anexo 2 Instrumento de recolección de datos..... 70

Anexo 3 sistematización de datos 77

Anexos 4 Validez del instrumento 79



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2 El Impacto del Reajuste de la Pensión Alimentaria	33
Tabla 3 Reajuste de la Pensión Alimentaria	34
Tabla 4 Reajustes de la Pensión Alimentaria.....	36
<i>Tabla 5 Impacto de la Falta de Empleo.....</i>	<i>37</i>
Tabla 6 Reajustes Alimentarios en la Nutrición de los Menores.....	39
Tabla 7 Efectividad de la Intervención Judicial.....	40
Tabla 8 Desconocimiento sobre la Ley	42
Tabla 9 Consideración de la Situación Real de las Familias.....	43
Tabla 10 Acceso a Asesoría Jurídica sobre el Reajuste Alimentario	45
Tabla 11 Reajuste Alimentario	46
Tabla 12 Efecto del Reajuste Alimentario	48
<i>Tabla 13 Tiempo de Espera en el Proceso de Reajustes Alimentarios.....</i>	<i>49</i>
Tabla 14 Influencia de la Modificación de la Pensión Alimentaria	51
Tabla 15 Desigualdad Económica en las Mujeres.....	52
Tabla 16 Reajuste de la Pensión Alimentaria.....	54
Tabla 17 Adecuación de la Intervención Policial ante los Conflictos.....	55
Tabla 18 Percepción de la Eficacia de las Intervenciones Judiciales.....	57
Tabla 19 Impacto de la Modificación de la Pensión Alimentaria	58



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Impacto del reajuste de la pensión alimentaria en la dinámica familia	12
Figura 2 Factores pueden ocasionar una variación en los ingresos familiares.	13
Figura 3 Causas de la Necesidad de Ajustes de Pensión Alimentaria	15
Figura 4 Sopesando la influencia y los efectos de la intervención judicial	16
Figura 5 Mejorando los Resultados de la Pensión Alimentaria	17
Figura 6 Factores que Afectan las Condiciones de Vida Familiar	19
Figura 7 Efectos de un reajuste inadecuado en la salud emocional y social....	22
Figura 8 Factores Clave de la Inestabilidad Económica Familiar	24
Figura 9 Causas de la Insatisfacción Económica	26
figura 10 El Impacto del Reajuste de la Pensión Alimentaria	33
figura 11 Reajuste de la Pensión Alimentaria	35
figura 12 Reajustes de la Pensión Alimentaria	36
figura 13 impacto de la Falta de Empleo	38
figura 14 Reajustes Alimentarios en la Nutrición de los Menores.....	39
figura 15 Efectividad de la Intervención Judicial	41
figura 16 Desconocimiento sobre la Ley	42
figura 17 Consideración de la Situación Real de las Familias	44
Figura 18 Acceso a Asesoría Jurídica sobre el Reajuste Alimentario	45
Figura 19 Reajuste Alimentario	47
Figura 20 Efecto del Reajuste Alimentario	48
Figura 21 Tiempo de Espera en el Proceso de Reajustes Alimentarios.....	50
Figura 22 Modificación de la Pensión Alimentaria	51
Figura 23 Desigualdad Económica en las Mujeres	53
Figura 24 Reajuste de la Pensión Alimentaria	54



figura 25 Adecuación de la Intervención Policial	56
figura 26 Percepción de la Eficacia de las Intervenciones Judiciales.....	57
figura 27 Impacto de la Modificación de la Pensión Alimentaria	59



RESUMEN

El **objetivo** de esta investigación fue determinar el impacto del reajuste de la pensión alimentaria y sus implicancias socioeconómicas en El Collao, Ilave – 2024. Utilizando una **metodología** cuantitativa con un método deductivo-muestra, se recolectaron datos de una muestra de 77 personas, los **resultados** mostraron cómo el reajuste alimentario influye en aspectos como el endeudamiento, el bienestar familiar y las relaciones entre padres e hijos. Los resultados mostraron que el 45,5% de los encuestados considera que el reajuste incrementa el endeudamiento familiar, mientras que el 44,2% percibe que afecta negativamente el bienestar familiar. Más del 40% opina que las intervenciones judiciales no protegen adecuadamente los derechos de los menores, lo que agrava la situación. En **conclusión**, los reajustes alimentarios, lejos de beneficiar a los menores, generan mayores dificultades económicas y sociales para las familias, lo que subraya la necesidad urgente de revisar y ajustar las políticas públicas en este ámbito para lograr un impacto positivo real.

Palabras claves. Reajuste, pensión alimentaria, implicancias, económicas



ABSTRACT

The objective of this research was to determine the impact of the readjustment of the alimony and its socioeconomic implications in El Collao, Ilave – 2024. Using a quantitative methodology with a deductive-sample method, data were collected from a sample of 77 people, the results showed how the alimony readjustment influences aspects such as indebtedness, family well-being and relationships between parents and children. The results showed that 45.5% of respondents consider that the readjustment increases family indebtedness, while 44.2% perceive that it negatively affects family well-being. More than 40% believe that judicial interventions do not adequately protect the rights of minors, which worsens the situation. In conclusion, alimony readjustments, far from benefiting minors, generate greater economic and social difficulties for families, which underlines the urgent need to review and adjust public policies in this area to achieve a real positive impact.

Keywords. Readjustment, alimony, implications, economic



INTRODUCCIÓN

La problemática del reajuste de la pensión alimentaria para menores de edad en la provincia de El Collao, Ilave, refleja una situación compleja que involucra tanto aspectos legales como sociales y económicos. Este fenómeno está estrechamente ligado a la capacidad económica de las familias, las dinámicas judiciales y las condiciones laborales predominantes en la región. El contexto económico de El Collao, caracterizado por altas tasas de empleo informal y limitaciones en el acceso a recursos, exacerba las dificultades que enfrentan los hogares para cumplir con los reajustes de pensión alimentaria.

Los reajustes de la pensión alimentaria están regulados por el sistema judicial, el cual busca garantizar el bienestar de los menores de edad al adecuar las pensiones a las necesidades cambiantes y a las posibilidades económicas de los padres. Sin embargo, los datos recopilados evidencian que este proceso frecuentemente genera tensiones familiares, incrementa el endeudamiento de los hogares y afecta la nutrición y bienestar general de los menores. Asimismo, la falta de empleo formal y el desconocimiento de las leyes son factores que agravan la problemática.

El problema principal de esta investigación radica en identificar y analizar cómo los reajustes de la pensión alimentaria influyen en las condiciones socioeconómicas de las familias de El Collao, Ilave. Los resultados permitirán evaluar si las intervenciones judiciales y los mecanismos actuales son eficaces o si requieren ajustes para responder mejor a las necesidades reales de las familias. En este sentido, se busca abordar preguntas como: ¿Cómo afecta el reajuste a la pobreza familiar? ¿Qué implicancias tiene en la relación entre



padres e hijos? ¿Qué papel desempeñan factores como el empleo informal y la asesoría jurídica limitada?

Esta investigación se estructura en cuatro capítulos:

En el **capítulo I** se presentan los aspectos generales, donde se contextualiza la problemática del reajuste de pensión alimentaria en menores de edad en El Collao. Este apartado incluye la delimitación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación del estudio.

El **capítulo II** abarca el marco teórico, que sustenta la investigación mediante conceptos clave, teorías y antecedentes relacionados con la temática. Se exploran definiciones de pensión alimentaria, legislación aplicable, desigualdad económica y bienestar infantil, apoyándose en autores como García (2020) y Pérez (2019), quienes destacan la importancia de un sistema judicial equitativo.

En el **capítulo III** se desarrolla la metodología de la investigación, adoptando un enfoque cuantitativo que permite analizar los datos obtenidos de encuestas aplicadas a familias afectadas por los reajustes alimentarios en El Collao. Este capítulo detalla el diseño de investigación, la población y muestra, los instrumentos de recolección de datos y el análisis estadístico utilizado.

El **capítulo IV** presenta los resultados, donde se exponen los hallazgos obtenidos del análisis de los datos recopilados. Aquí se evidencian los principales impactos del reajuste de la pensión alimentaria en la economía, relaciones familiares y bienestar de los menores. Además, se discuten las implicancias de estos resultados para las políticas públicas y se ofrecen recomendaciones para mejorar la efectividad del sistema de pensiones alimentarias.



En síntesis, esta investigación busca contribuir al entendimiento de los desafíos asociados al reajuste de la pensión alimentaria y proponer soluciones que promuevan el bienestar de los menores y la estabilidad socioeconómica de las familias en El Collao.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

A nivel global, el ajuste de los pagos de manutención infantil ha sido un tema relevante y controvertido. En muchas sociedades, la manutención de los derechos de los niños a la alimentación y, principalmente, la cuantificación y ajuste de estos pagos están relacionados con la salvaguarda de su bienestar físico y emocional, así como con el estado socioeconómico de sus familias. El contexto actual marcado por crisis económicas y desigualdades sociales ha exacerbado esta situación. Estudios internacionales como el realizado por Rawlins (2022) muestran cómo la falta de cumplimiento o el ajuste inadecuado de los pagos de manutención pueden afectar negativamente el bienestar y la calidad de vida de los niños, agravando aún más la brecha de desigualdad. Esto tiene efectos en el sistema económico y financiero local, ya que hay más familias que no pueden cumplir con sus obligaciones nutricionales.

En el contexto nacional, el reajuste en la pensión alimentaria en el Perú es un tema de gran preocupación. La legislación peruana, en especial el Código Civil, establece que la pensión alimentaria tiene que promediarse de acuerdo con las necesidades del menor y la capacidad económica del



alimentante. No obstante, la administración de justicia enfrenta problemas delicados como falta de agilidad en los trámites y el escaso control del poder adquisitivo de los obligados. En palabras de expertos como Alcantara (2025), esto provoca que el derecho a la alimentación se cumpla de manera desigual, lo que afecta a las poblaciones más vulnerables. El estudio de estas tensiones en el año 2024 es fundamental por el contexto socioeconómico del país.

El reajuste de la pensión alimentaria en la provincia de El Collao, en Ilave, es un fenómeno profundamente intrigante. Para el año 2024, el ajuste alimentario enfrenta un efecto socioeconómico complejo debido, en gran parte, al nivel de desempleo formal y la pobreza extrema de la zona. De acuerdo con los datos expuestos por Yanqui (2025), los habitantes de El Collao tienen tantos problemas que apenas consiguen cubrir con los mínimos requerimientos para pagar las pensiones alimentarias, lo que afecta sustancialmente a los menores de edad y alimentantes. En este sentido, los mecanismos de justicia y de reajuste no siempre logran garantizar en la práctica el respeto de los intereses de los menores, por el contrario, han ido complejizando aún más el problema de inequidad y desventaja económica.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo influye el reajuste de la pensión alimentaria en las implicancias socioeconómicas de las familias en El Collao, Ilave - 2024?



1.2.2. Problema específico

PE1: ¿Cómo afecta el reajuste de la pensión alimentaria a la economía familiar en la provincia en El Collao, Ilave - 2024?

PE2: ¿Qué implicancias socioeconómicas surgen debido al reajuste de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave - 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar el impacto del reajuste de la pensión alimentaria y sus implicancias socioeconómicas en El Collao, Ilave - 2024.

1.3.2. Objetivo específico

OE1: ¿Identificar cómo afecta el reajuste de la pensión alimentaria a la economía familiar en la provincia en El Collao, Ilave - 2024?

OE2: Identificar las implicancias socioeconómicas derivadas del reajuste de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave - 2024.

1.4. Justificación del estudio

Justificación teórica:

Este estudio busca presentar esa crítica que va a abarcar la ley respecto a la manutención y sus implicaciones, particularmente en el contexto del marco legal de Perú. Como se ha mencionado anteriormente, este estudio tiene la intención de proporcionar la información que falta y realizar la investigación necesaria sobre la manutención de los hijos y su efecto en los niños, que ha sido desproporcionadamente ignorado. Otras cuestiones, como las dinámicas involucradas en el ajuste de las pensiones alimentarias en tiempos de dificultades económicas y su impacto en la equidad legal. Las justificaciones legales para este estudio



son adecuadas ya que no hay mucha investigación para medir cómo funciona el sistema legal con respecto a las realidades sociales de las personas en Perú, especialmente con respecto a los efectos de los ajustes de la manutención infantil. Y, aun así, las brechas respecto a las dinámicas de los ajustes de la asistencia monetaria son altamente molestas. Es cierto que la realidad socioeconómica de los niños sujetos y de todos aquellos que dependen como beneficiarios de los ajustes de la manutención infantil tiene muchas preguntas sin respuesta.

Justificación práctica:

Este estudio se justifica sobre la base de la necesidad de mejorar el sistema judicial del país en el tema de pensiones alimentarias. Existe normatividad alimentaria en el Perú, pero su aplicación es difícil en muchos lugares, sobre todo en Puno, una región con extremos niveles de pobreza. Este trabajo da una contribución práctica al: la búsqueda de legales y administrativas que permitan el mejoramiento del proceso de reajuste de pensiones alimentarias para que se respeten los derechos de los menores. El estudio tiene la posibilidad de influir en las políticas públicas del país al facilitar el diseño de mecanismos que sean más igualitarios, con un mayor soporte en los menores que en los alimentantes.

Justificación metodológica:

Este enfoque metodológico cualitativo no experimental y transversal es el más adecuado para la pregunta sobre la enmienda de las disposiciones alimentarias y sus consecuencias legales. La elección de este diseño permite observar la situación de manera objetiva, lo que significa sin la intervención de las variables, proporcionando así la



credibilidad y la validez de los resultados. La investigación utilizará encuestas estructuradas para obtener resultados estadísticamente significativos que puedan ser generalizados a poblaciones más grandes. En consecuencia, estos ajustes permitirán formular correlaciones claras entre los componentes legales y las dinámicas socioeconómicas de las familias de Puno, lo que permitirá una mejor comprensión de las consecuencias de los ajustes alimentarios en el bienestar de los niños.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre el reajuste de la pensión alimentaria en las implicancias socioeconómicas en El Collao, Ilave - 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1: Existe un impacto del reajuste de la pensión alimentaria sobre la economía familiar en El Collao, Ilave - 2024.

HE2: Existen implicancias socioeconómicas significativas debido a la modificación de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave - 2024.

1.6. Variables

1.6.1. Variable independiente

Reajuste de la pensión alimentaria

1.6.2. Variable dependiente

Implicancias socioeconómicas



1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente Reajuste de la Pensión Alimentaria	1.1. Impacto económico familiar	1.1.1. Porcentaje de ajuste mensual
		1.1.2. Variación en ingresos familiares
		1.1.3. Dificultad para cubrir gastos básicos
	1.2. Procedimiento de ajuste	1.2.1. Tiempo para realizar ajuste
		1.2.2. Cumplimiento de requisitos legales
		1.2.3. Intervención judicial en ajustes
	1.3. Acceso a la información sobre ajustes	1.3.1. Nivel de conocimiento sobre ley
		1.3.2. Disponibilidad de asesoría jurídica
		1.3.3. Fuentes de información utilizada
Variable dependiente Implicancias Socioeconómicas	2.1. Condiciones de vida familiar	2.1.1. Cambio en calidad de vida
		2.1.2. Impacto en la nutrición infantil
		2.1.3. Acceso a servicios básicos
	2.2. Salud emocional y social	2.2.1. Niveles de estrés familiar
		2.2.2. Percepción de bienestar familiar
		2.2.3. Conflictos familiares por reajustes
	2.3. Estabilidad económica	2.3.1. Nivel de endeudamiento familiar
		2.3.2. Empleo formal/informal de padres
		2.3.3. Satisfacción con la situación económica

Nota: La tabla muestra el Impacto socioeconómico del reajuste.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A Nivel Internacional

La tesis presentada Rawlins (2022), cuyo objetivo fue analizar la responsabilidad de los actores en el proceso de pensión alimentaria, centrándose en el informe de administración como garante del interés superior del menor. La metodología utilizada fue cualitativa, explicativa y descriptiva, con un análisis documental de elementos bibliográficos, teóricos y jurídicos, estudios de derechos comparados y análisis de casos retrospectivos, complementado con una encuesta experimental no vinculante a abogados y usuarios. Los resultados mostraron peticiones de cambio en la administración de las pensiones, motivadas principalmente por quejas sobre la transparencia, el descuido de las necesidades de los beneficiarios y la negligencia en el uso de los aportes; un 33% de los encuestados considera que la pensión se utiliza para gastos personales no relacionados a los NNA.



La tesis presentada por Rawlins (2024), cuyo objetivo fue analizar las normas y sanciones para disuadir el impago de la cuota alimenticia dentro del marco del interés superior del menor. Para este análisis, se realizó una revisión de la información doctrinaria, legal y jurisprudencial disponible. Igualmente, se tomó en cuenta la realidad post-covid, que se traduce en una de las complicaciones sociales más desafortunadas, injustas y peligrosas. Los resultados mostraron que, a pesar de los esfuerzos de la jurisdicción, la falta de juzgados de cumplimiento en materia alimentaria ha hecho poco efectiva la ejecución o cobro de las pensiones alimenticias, en el extranjero, lo cual abona al descontento y en ocasiones desesperanza de muchos usuarios y alimentistas.

La tesis presentada por Martínez (2024), cuyo objetivo fue comprender si el derecho positivo panameño permite o no la revalorización de las pensiones de alimentos de hijos menores de edad, y de permitirlo, identificar los factores contemplados por el legislador que podrían afectar la cuantía de la pensión y que se toman como referencia para su revalorización. La investigación se basó en el análisis de las normas jurídicas y sus conexiones o disyunciones lógicas a través del examen de los códigos, la redacción, la interpretación, la jurisprudencia y la literatura existente en Panamá, España y otros países iberoamericanos. Los resultados mostraron que la legislación panameña no contempla mecanismos que permitan ajustar la pensión alimentaria a las circunstancias económicas actuales, ya que nuestros legisladores no han establecido en nuestras leyes la posibilidad de indexar las pensiones ya sea automáticamente o mediante solicitud expresa.



2.1.2. A Nivel Nacional

La tesis presentada por L. Gutierrez (2024), cuyo objetivo fue determinar los criterios jurisprudenciales utilizados para fundamentar el monto de la pensión de alimentos, se desarrolló bajo una metodología cualitativa, con un diseño transversal, correlacionar y descriptivo, y se centró en el análisis de la normativa y la jurisprudencia peruana. Los resultados mostraron la necesidad de una regulación más clara para la actualización de las pensiones de alimentos, buscando un proceso más célere y eficaz en la ciudad del Cusco.

La tesis presentada por Malaver (2024), cuyo objetivo fue determinar la calidad de las sentencias sobre pensión alimenticia, se basó en una metodología descriptiva, cualitativa, no experimental, retrospectiva y transversal, tomando como unidad de análisis un expediente judicial específico. Se aplicaron técnicas de observación y análisis de contenido, utilizando una lista de cotejo como instrumento. Los resultados arrojaron una calidad muy alta tanto en la parte expositiva como en la considerativa y resolutive de ambas sentencias analizadas, lo que sugiere un alto grado de apego a los parámetros normativos en el Distrito Judicial del Santa.

La tesis presentada por Alcantara (2025), cuyo objetivo fue determinar la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre aumento de pensión alimenticia, se fundamentó en una metodología de nivel descriptivo, con un enfoque cualitativo y un diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La investigación se basó en el análisis de un proceso judicial concluido, empleando técnicas de observación y análisis documental, con una lista de cotejo como



instrumento de recolección de datos. Los resultados evidenciaron que la calidad de las sentencias, tanto en su parte expositiva, considerativa como resolutive, se clasificó como “muy alta” en ambas instancias, lo cual podría indicar un alto nivel de cumplimiento de los parámetros normativos y jurisprudenciales en el Distrito Judicial de Tumbes.

2.1.3. A nivel local

La tesis presentada por Mamani (2024), cuyo objetivo fue determinar las causas que impiden el cumplimiento de los pagos de pensión alimentaria. La metodología empleada fue de tipo básica con un diseño no experimental, trabajando con una muestra no probabilística de 29 personas sentenciadas por incumplimiento de pago de pensión alimentaria. Los resultados mostraron que la falta de trabajo es una de las causas más frecuentes, afectando al 28% de los casos, mientras que el 55% de los encuestados reportaron enfermedades pulmonares como un factor que limita su capacidad de pago. Estas cifras revelan la complejidad de la situación, donde factores como la salud y el empleo impactan directamente en la capacidad de los individuos para cumplir con sus obligaciones financieras, afectando el bienestar de las familias.

La tesis presentada por J. Gutierrez (2024), cuyo objetivo fue analizar la efectividad de los mecanismos implementados para asegurar el cumplimiento de las sentencias de alimentos y proteger el interés superior del niño. Para este estudio se usó un enfoque cualitativo con un diseño no experimental y de corte transversal. Los resultados obtenidos evidenciaron que los mecanismos para el cumplimiento de las sentencias alimentarias presentan deficiencias significativas debido a la sobrecarga



judicial y la escasez de recursos, lo que genera demoras y afecta el bienestar de los menores. Es fundamental, por tanto, optimizar los procesos y recursos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los niños.

La tesis presentada por Yanqui (2025), cuyo objetivo fue analizar la gestión de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) en casos de omisión de pensión alimentaria. La investigación utilizó un diseño de teoría fundamental y narrativa con un enfoque cualitativo, trabajando con una muestra no probabilística de tres madres solteras. Los resultados indicaron que, aunque la DEMUNA ofrece asistencia legal, la falta de personal especializado y las demoras en la atención generan dificultades para las madres solteras que buscan asegurar el bienestar de sus hijos. Es esencial, entonces, fortalecer la capacidad de la DEMUNA para brindar una atención oportuna y eficiente, considerando la vulnerabilidad de las familias que dependen de este servicio.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Impacto económico familiar

Una de las causas más comunes para solicitar un reajuste de la pensión alimentaria es la variación en los ingresos del progenitor que está obligado a realizar el pago. Esto puede deberse a una serie de factores, como la pérdida del empleo, una reducción salarial, el inicio de un nuevo trabajo con un salario menor, o incluso el éxito en un nuevo emprendimiento que genere mayores ingresos. En estos casos, el progenitor puede solicitar una disminución en la pensión alimentaria

argumentando que ya no está en la misma posición económica que cuando se estableció la pensión original (Mamani, 2024).

Por otro lado, el progenitor que tiene la custodia del menor también puede verse afectado por cambios en su situación económica que justifiquen un aumento en la pensión alimentaria. Esto puede suceder si el progenitor custodio pierde su trabajo, experimenta un aumento en sus gastos de vivienda, salud o educación, o si el menor desarrolla necesidades especiales que requieren un mayor apoyo económico.

Figura 1

Impacto del reajuste de la pensión alimentaria en la dinámica familiar



Nota: El principio del interés superior del niño debe ser la guía principal en todo proceso de reajuste de la pensión alimentaria.

2.2.1.1. Porcentaje de ajuste mensual

Un porcentaje de ajuste mensual inadecuado puede tener un impacto negativo tanto en el progenitor obligado al pago como en el menor. Si el porcentaje es demasiado alto, puede generar dificultades económicas para el progenitor, limitando su capacidad de cubrir sus propias necesidades y las de otros miembros de su familia. Por otro lado,

un porcentaje demasiado bajo puede resultar en que el menor no reciba el apoyo económico suficiente para cubrir sus necesidades básicas (Yanqui, 2025).

2.2.1.2. Variación en ingresos familiares

La falta de actualización de la pensión alimentaria ante una variación significativa en los ingresos familiares puede generar desequilibrios económicos que afecten el bienestar del menor y la armonía familiar.

Figura 2

Diversos factores pueden ocasionar una variación en los ingresos familiares



Nota: El análisis de la variación en los ingresos familiares es esencial para determinar si es necesario un reajuste de la pensión alimentaria. El objetivo es garantizar que la contribución de cada progenitor sea proporcional a su capacidad económica real y que el menor reciba el apoyo económico necesario para su desarrollo integral.

2.2.1.3. Dificultad para cubrir gastos básicos

Si el progenitor obligado al pago enfrenta dificultades para cubrir sus propios gastos básicos, es posible que no esté en condiciones de contribuir a la pensión alimentaria en la misma medida que antes. De igual manera, si el progenitor custodio no puede cubrir los gastos básicos del menor con la pensión alimentaria actual, es necesario un reajuste para



asegurar que el menor tenga acceso a una alimentación adecuada, vivienda, salud y educación. Se deben promover políticas públicas que brinden apoyo a las familias en situaciones de vulnerabilidad económica, facilitando el acceso a programas de capacitación laboral, servicios de asesoría financiera y una red de protección social. Ignorar las dificultades para cubrir gastos básicos puede tener consecuencias negativas para el bienestar de todos los miembros de la familia. El progenitor obligado al pago puede verse en una situación de precariedad económica, mientras que el menor puede ver afectada su calidad de vida (L. Gutierrez, 2024).

2.2.2. Procedimiento de ajuste

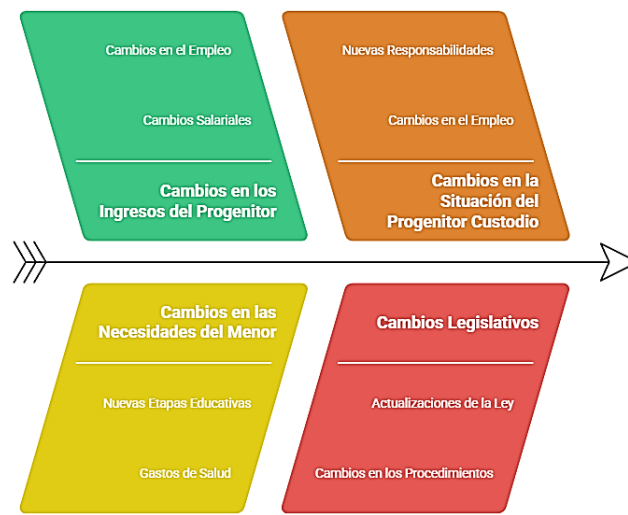
La manera en que se implementa el procedimiento de ajuste tiene un impacto directo en la estabilidad económica del menor y en la relación entre los progenitores. Un procedimiento justo y transparente, donde se garantiza el debido proceso y se escuchan las partes, fomenta la cooperación y reduce la posibilidad de conflictos. En cambio, un procedimiento que se perciba como injusto o parcial puede generar mayor tensión y litigios, perjudicando el bienestar del menor. El procedimiento de ajuste es un reflejo del compromiso del sistema legal con la protección del menor y con la justicia en las relaciones familiares. Un procedimiento bien diseñado y aplicado garantiza que la pensión alimentaria se ajuste de manera dinámica a las circunstancias cambiantes de la familia, protegiendo el bienestar del menor y fomentando la corresponsabilidad parental (Alcantara, 2025).

Esto puede implicar costos económicos significativos para las partes, incluyendo honorarios de abogados, gastos notariales y otros

costos asociados al proceso legal. Esto puede ser una barrera para las familias de bajos recursos que buscan un reajuste de la pensión. Un procedimiento que se perciba como justo y accesible fomenta la confianza en las instituciones y en el Estado de derecho.

Figura 3

Causas de la Necesidad de Ajustes de Pensión Alimentaria



Nota: Un procedimiento ágil, justo y eficiente es crucial para garantizar que la pensión alimentaria se adapte a las necesidades cambiantes del menor y a las circunstancias reales de la familia, promoviendo la corresponsabilidad parental y la justicia social.

2.2.2.1. Tiempo para realizar ajuste

Un ajuste tardío puede resultar en una carencia de recursos para cubrir las necesidades básicas del niño, afectando su alimentación, educación, salud, e incluso su desarrollo emocional. Las causas de las demoras pueden ser variadas, incluyendo la complejidad de los procesos legales, la carga procesal de los juzgados, la falta de acuerdo entre las partes, o incluso la reticencia del obligado a proporcionar información sobre sus ingresos (Malaver, 2024).

2.2.2.2. Cumplimiento de requisitos legales

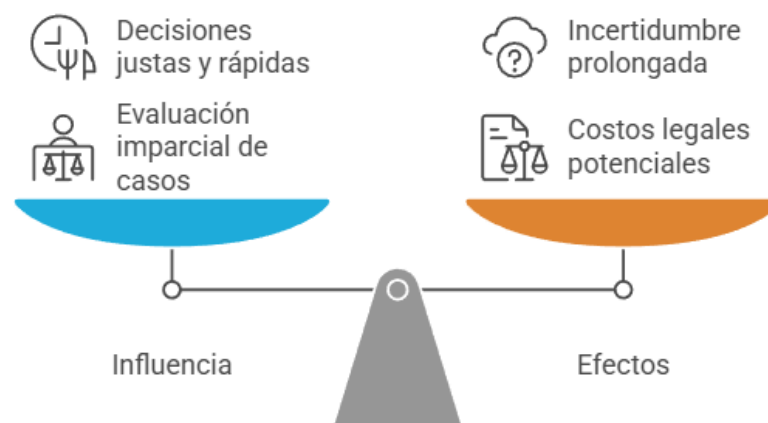
La claridad y precisión de la ley en cuanto a los requisitos para solicitar un ajuste, así como los mecanismos para la verificación de ingresos, son esenciales para evitar abusos o demoras. El no cumplimiento de los requisitos puede resultar en la denegación de la solicitud de reajuste, prolongando la situación de precariedad para el menor (Yanqui, 2025).

2.2.2.3. Intervención judicial en ajustes

Por un lado, un reajuste adecuado contribuye a reducir la pobreza infantil y a garantizar el acceso a oportunidades para los menores de edad. Por otro lado, un sistema ineficiente para el reajuste de la pensión alimentaria puede sobrecargar el sistema judicial, generar conflictos entre las partes, y perpetuar la desigualdad. Lo ideal y la demanda más urgente de todo este tema es que se sancione de manera efectiva a quienes incumplen con esta obligación fundamental (J. Gutierrez, 2024).

Figura 4

Sopesando la influencia y los efectos de la intervención judicial



Nota: Es esencial que el sistema legal establezca mecanismos ágiles y accesibles para el reajuste de la pensión alimentaria.

2.2.3. Acceso a la información sobre ajustes

Un fácil acceso a la información empodera a los beneficiarios, permitiéndoles conocer los requisitos para solicitar un ajuste, los procedimientos a seguir, y las instancias a las que pueden recurrir para obtener asesoría legal. La desconfianza en el sistema judicial o el temor a represalias por parte del obligado pueden disuadir a algunos beneficiarios de buscar información y solicitar un reajuste. La falta de acceso a la información puede generar desigualdad, ya que quienes desconocen sus derechos o los procedimientos legales pueden verse en desventaja (Mamani, 2024).

Figura 5

Mejorando los Resultados de la Pensión Alimentaria



Nota: Garantizar el acceso a la información sobre ajustes es fundamental para que el sistema de pensiones alimentarias sea justo y efectivo.

2.2.3.1. Nivel de conocimiento sobre ley

El grado de conocimiento que los beneficiarios y obligados a la pensión alimentaria posean sobre la legislación vigente impacta directamente en su capacidad para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Un bajo nivel de conocimiento sobre la ley puede generar injusticias y perpetuar situaciones de desventaja. Los



beneficiarios pueden desconocer sus derechos o enfrentar dificultades para navegar el sistema legal, lo que puede resultar en la denegación de solicitudes de reajuste o en retrasos que prolongan la precariedad del menor. Para los obligados, este conocimiento les permite comprender el alcance de sus responsabilidades y las consecuencias legales del incumplimiento (Mamani, 2024).

2.2.3.2. Disponibilidad de asesoría jurídica

Un asesor legal puede explicar la ley en términos comprensibles, ayudar a reunir la documentación necesaria, representar al beneficiario ante el juzgado, y negociar con el obligado para alcanzar un acuerdo justo. La principal causa de la falta de asesoría jurídica es la falta de recursos económicos. Los costos legales pueden ser prohibitivos para muchos beneficiarios, especialmente para aquellos en situaciones de vulnerabilidad económica. La falta de servicios de asesoría legal gratuita o la desconfianza en el sistema judicial también pueden disuadir a las personas de buscar ayuda legal (L. Gutierrez, 2024).

2.2.3.3. Fuentes de información utilizada

Fuentes confiables, como sitios web oficiales de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales especializadas en derecho de familia, o abogados con experiencia en la materia, proporcionan información precisa y actualizada sobre la ley, los procedimientos, y los derechos de las partes. De lo contrario, el uso de fuentes de información no confiables puede llevar a malentendidos sobre la ley, procedimientos incorrectos, y decisiones equivocadas que pueden perjudicar al beneficiario. Definitivamente, el nivel de conocimiento sobre

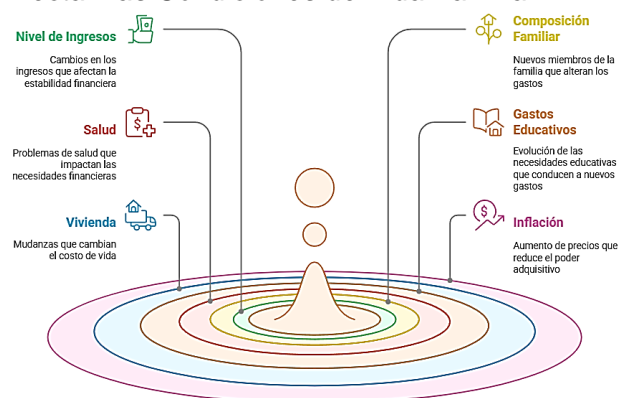
la ley, la disponibilidad de asesoría jurídica, y las fuentes de información utilizada son factores determinantes para la eficacia del sistema de pensiones alimentarias.

2.2.4. Condiciones de vida familiar

Si el monto de la pensión no se ajusta a la realidad socioeconómica del menor, se limita su acceso a oportunidades de desarrollo personal y social. La falta de un reajuste puede generar tensiones entre los progenitores, afectando la relación entre ellos y con el menor. Si la pensión no es suficiente para cubrir las necesidades del menor, el beneficiario puede verse obligado a asumir una mayor carga económica, limitando su capacidad para satisfacer sus propias necesidades o las de otros miembros de la familia. Asimismo, la información sobre la naturaleza jurídica de la pensión de alimentos como una obligación legal para asegurar el sustento y la protección del menor (Alcantara, 2025).

Figura 6

Factores que Afectan las Condiciones de Vida Familiar



El reajuste debe ser un proceso flexible que permita adaptar el monto de la pensión a las necesidades reales del menor en cada etapa de su desarrollo.



2.2.4.1. Cambio en calidad de vida

La evidencia demuestra que este problema influye directamente en la necesidad de un reajuste de la pensión alimentaria. Un incremento en la calidad de vida del obligado, como un ascenso laboral o la obtención de nuevas fuentes de ingresos, puede justificar un aumento en la pensión para que el menor pueda beneficiarse de estas mejoras. Por otro lado, un descenso en la calidad de vida del beneficiario, como la pérdida de empleo o una enfermedad, puede requerir un reajuste para cubrir las necesidades básicas del menor (Rawlins, 2024).

2.2.4.2. Impacto en la nutrición infantil

La cantidad y calidad de los alimentos que el menor puede consumir dependen directamente del monto de la pensión alimentaria. Un reajuste adecuado permite asegurar una dieta balanceada y nutritiva, fundamental para un crecimiento saludable. Una nutrición deficiente puede tener consecuencias graves para la salud del menor, incluyendo desnutrición, retraso en el crecimiento, problemas de desarrollo cognitivo, e incluso enfermedades crónicas a largo plazo. Un reajuste oportuno puede prevenir estos problemas y contribuir a un desarrollo saludable. La falta de un reajuste que considere el impacto en la nutrición infantil puede deberse al desconocimiento del juez sobre las necesidades nutricionales específicas del menor según su edad y etapa de desarrollo (Malaver, 2024).

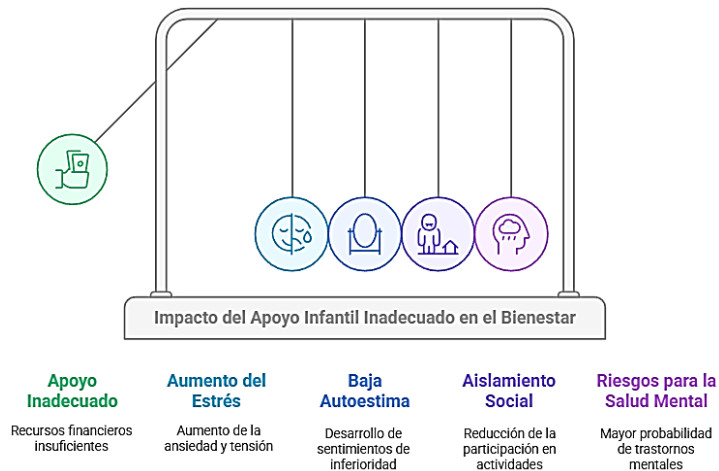


2.2.4.3. Acceso a servicios básicos

El monto de la pensión alimentaria debe ser suficiente para cubrir los costos de estos servicios. Un reajuste se hace necesario si el costo de estos servicios aumenta o si las necesidades del menor cambian. Por ejemplo, el ingreso a la escuela puede implicar gastos adicionales en útiles escolares, uniformes, y transporte. El acceso a servicios básicos puede verse afectado por diversos factores, como la ubicación geográfica, las políticas públicas, la infraestructura disponible, y la situación socioeconómica del beneficiario. El juez debe considerar todos estos factores al momento de evaluar la necesidad de un reajuste (L. Gutierrez, 2024).

2.2.5. Salud emocional y social

Cuando las necesidades básicas están cubiertas, se genera un ambiente familiar más estable y tranquilo, lo que disminuye los niveles de estrés tanto para el menor como para el beneficiario. Un reajuste que permite al menor acceder a oportunidades de desarrollo, como actividades extracurriculares, educación de calidad, y un entorno social adecuado, fortalece su autoestima y le permite integrarse mejor a su entorno. El juez puede desconocer la importancia de considerar la salud emocional y social del menor al momento de determinar el monto del reajuste. Pero la realidad indica que los menores con buena salud emocional y social, tienen mayor probabilidad de completar sus estudios, acceder a mejores empleos, contribuir positivamente a la sociedad, y tener una vida plena y satisfactoria (Alcantara, 2025).

Figura 7**Efectos de un reajuste inadecuado en la salud emocional y social**

Nota La figura muestra el Impacto negativo en bienestar familiar.

El enfoque tradicional del reajuste de la pensión alimentaria se centra en cubrir las necesidades materiales básicas, como alimentación, vivienda y salud, sin prestar suficiente atención a las necesidades emocionales y sociales.

2.2.5.1. Niveles de estrés familiar

La incertidumbre sobre si el reajuste será suficiente para cubrir las crecientes necesidades del menor, los trámites legales y la posible resistencia del obligado pueden generar altos niveles de estrés y ansiedad en el beneficiario. Enfrentar un reajuste de la pensión puede generar estrés financiero, especialmente si su situación económica no ha mejorado o si tiene otras responsabilidades familiares. La presión de cumplir con la obligación legal, sumada a la posible percepción de injusticia o desproporción en el monto del reajuste, puede afectar su bienestar emocional y generar tensiones en sus relaciones personales (Alcantara, 2025).

2.2.5.2. Percepción de bienestar familiar

Cuando el reajuste se percibe como justo y equitativo por ambas partes, se fortalece la comunicación, la cooperación y el respeto entre los miembros de la familia. Esto genera un ambiente positivo que favorece el bienestar emocional del menor y su desarrollo integral. Si alguna de las partes siente que el reajuste es injusto o que no refleja la realidad de su situación económica, puede generar resentimiento, desconfianza y conflicto, afectando la cohesión familiar y la estabilidad emocional del menor (Malaver, 2024).

2.2.5.3. Conflictos familiares por reajustes

Las diferencias en la percepción sobre las necesidades del menor, la capacidad económica del obligado y la interpretación de la ley pueden generar intensos desacuerdos sobre el monto del reajuste, llevando a disputas legales prolongadas y costosas. En algunos casos, alguna de las partes puede recurrir a estrategias de manipulación, como ocultar información financiera, exagerar las necesidades del menor o utilizarlo como herramienta de presión para obtener un beneficio personal, lo que intensifica el conflicto y daña las relaciones familiares (Alcantara, 2025).

2.2.6. Estabilidad económica

La estabilidad económica del obligado es esencial para garantizar el cumplimiento del pago de la pensión. Un reajuste que considere su situación financiera real y le permita mantener una estabilidad económica, aumenta la probabilidad de que cumpla con sus obligaciones sin afectar su propia subsistencia. Un reajuste que proporcione estabilidad económica al beneficiario le permite cubrir las necesidades del menor de

manera consistente, sin tener que recurrir a medidas adicionales o enfrentar dificultades financieras. Esto se traduce en un ambiente familiar más tranquilo y propicio para el desarrollo del menor (Rawlins, 2022).

Figura 8

Factores Clave de la Inestabilidad Económica Familiar



Nota: La Figura ilustra los principales factores que contribuyen a la inestabilidad económica en las familias de la provincia de El Colla

Un entorno económico estable le permite al menor acceder a una alimentación adecuada, vivienda digna, atención médica oportuna, educación de calidad y oportunidades de desarrollo personal y social. Esto impacta positivamente en su salud física, emocional y en sus perspectivas futuras.

2.2.6.1. Nivel de endeudamiento familiar

Un alto nivel de endeudamiento del beneficiario puede dificultar su capacidad para cubrir las necesidades del menor, incluso después del reajuste de la pensión alimentaria. Los pagos de deudas, como préstamos, tarjetas de crédito o hipotecas, pueden consumir una parte importante de sus ingresos, dejándole menos recursos disponibles para

la alimentación, educación, salud y otras necesidades del menor. Si gran parte de sus ingresos se destina a cubrir deudas, es posible que no le queden suficientes recursos para cubrir la pensión, lo que puede llevar al incumplimiento de la obligación y generar conflictos con el beneficiario (Mamani, 2024).

2.2.6.2. Empleo formal/informal de padres

Los padres con empleo formal suelen tener ingresos más estables y predecibles, acceso a prestaciones sociales como seguridad social y seguro médico, y mayor protección legal en caso de despido. Esta estabilidad económica facilita el cálculo de la pensión alimentaria y aumenta la probabilidad de que el obligado cumpla con sus obligaciones. La falta de acceso a crédito formal, con tasas de interés razonables, puede empujar a las familias a recurrir a préstamos informales con condiciones abusivas, lo que incrementa su endeudamiento y vulnerabilidad. La informalidad laboral y el endeudamiento familiar son problemas que afectan a un amplio sector de la sociedad, impactando negativamente en la economía nacional, la recaudación fiscal y la cohesión social (Yanqui, 2025).

2.2.6.3. Satisfacción con la situación económica

Un beneficiario insatisfecho con el reajuste, percibiendo que el monto es insuficiente para cubrir las necesidades del menor o que el obligado no está contribuyendo de forma justa, puede experimentar frustración, resentimiento y estrés, lo que puede afectar su salud emocional y su capacidad para brindar un entorno familiar estable. Esta insatisfacción puede llevar a la búsqueda de acciones legales para

aumentar la pensión, generando tensiones y conflictos con el obligado (Yanqui, 2025).

Mientras, un obligado insatisfecho con el reajuste, considerando que el monto es excesivo en relación a sus ingresos o que no se ajusta a sus circunstancias actuales, puede experimentar desmotivación, frustración e incluso resentimiento hacia el beneficiario y el menor. Esta insatisfacción puede llevarlo a buscar formas de reducir o evadir el pago de la pensión, lo que genera incertidumbre para el beneficiario y afecta la estabilidad económica del menor (Rawlins, 2022).

Figura 9

Causas de la Insatisfacción Económica



Nota: La satisfacción con la situación económica es un factor clave para el éxito del reajuste de la pensión alimentaria y para el bienestar familiar.

2.3 marco conceptual

2.3.1. Reajuste

Se refiere a la modificación del monto de la pensión asignada para cubrir las necesidades básicas del menor, tales como alimentación, educación, salud, y otros gastos esenciales. Este proceso es crucial para asegurar



que las necesidades cambiantes del menor y las capacidades económicas del obligado se mantengan en equilibrio (Del Águila, et al., 2021).

2.3.2. Pensión Alimentaria

Se refiere a la obligación de proporcionar el sustento necesario para cubrir las necesidades básicas del menor, como alimentación, educación, salud y otros gastos esenciales. Según Del Aguila Llanos (2021), este concepto es fundamental en el derecho de familia y está regulado por el Código Civil y el Código de los Niños y Adolescentes¹. Cornejo Chávez (2021) añade que la pensión alimentaria busca garantizar el bienestar del menor, asegurando que sus necesidades sean satisfechas de manera equitativa.

2.3.3. Implicancias

Las implicancias de la modificación de la pensión alimentaria abarcan varios aspectos que afectan directamente la dinámica familiar y el bienestar de sus miembros. Según Smith (2020), las alteraciones en las contribuciones financieras pueden generar desequilibrios emocionales y conflictos que afectan las relaciones dentro de la familia.

2.3.4. Económicas

En términos económicos, la modificación de la pensión alimentaria puede tener repercusiones significativas en el presupuesto familiar y en la estabilidad financiera de los miembros de la familia. Smith (2020) argumenta que cualquier cambio en las contribuciones financieras puede crear desequilibrios económicos que afecten negativamente la economía familiar.



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. Enfoque

La investigación cuantitativa es la recopilación sistemática de datos numéricos para analizar, ponderar y comprender fenómenos, patrones y determinadas relaciones entre la población específica. Por otra parte, Cadena et al. (2017) lo define como una estrategia de investigación en los que se busca cuantificar y analizar fenómenos a través de datos numéricos, enmarcados en un enfoque riguroso, sistemático, que estaría encaminado a obtener conclusiones válidas y generalizables para una población de interés.

3.1.2. Método

Método Deductivo, de acuerdo con lo propuesto por Cadena et al. (2017) es un enfoque que parte de una teoría general y luego se aplica en contextos específicos a través de la observación y experimentación controlada. En este proceso, primero se establecen premisas generales y luego se deducen conclusiones particulares que son verificadas empíricamente.



3.1.3. Tipo

Con respecto a Cadena et al. (2017) el tipo básico se refiere a la categoría fundamental dentro de un conjunto de elementos. esta clasificación es esencial, ya que se utiliza para organizar y simplificar la comprensión de un grupo de objetos o conceptos.

3.1.4. Nivel

De acuerdo con Hernández Sampieri (2018), el nivel descriptivo es una fase crucial en el proceso de análisis y comprensión de la información, por lo que los autores de Cadena et al. (2017), entienden que este nivel se caracteriza por la habilidad de detallar y especificar las características de un objeto, fenómeno o situación, lo que permite lograr una representación clara y precisa de la realidad observada.

3.1.5. Diseño

Desde mi perspectiva, el diseño no experimental se define como un tipo de investigación en la que el investigador no manipula deliberadamente las variables independientes. En este enfoque, se observa los fenómenos en su contexto natural, lo que permite captar la realidad tal como se presenta. Según Cadena et al. (2017), esta metodología es especialmente valiosa cuando no es posible o ético intervenir en las variables, ya que facilita la exploración de situaciones sin alterar las condiciones existentes. Así, mediante la recolección y el análisis de datos, el diseño no experimental proporciona una comprensión más profunda de las dinámicas naturales y de los fenómenos que se están estudiando, ofreciendo una perspectiva enriquecedora que complementa otros enfoques de investigación.



3.2. Ámbito de investigación

La ciudad de Juliaca es la capital de la provincia de San Román, en el departamento de Puno, ubicada en la región sur del Perú. Se encuentra a aproximadamente 3,825 metros sobre el nivel del mar, en la meseta del Collao, y es una de las ciudades más grandes de la región. La población de Juliaca supera los 250,000 habitantes, convirtiéndola en el centro urbano más poblado de la región. Juliaca es un importante hub comercial y de transporte, debido a su cercanía con la frontera con Bolivia y su ubicación estratégica entre el altiplano peruano y la cuenca del lago Titicaca.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

En el tema abordado, este grupo está conformado por las 2400 mujeres que hayan atravesado procesos de reajuste de la pensión alimentaria en menores de edad, con el objetivo de analizar las implicancias socioeconómicas de estos casos en la provincia de El Collao, Ilave, durante el año 2024.

3.3.2. Muestra

Aplicando un riguroso criterio de selección, que incluyó exclusivamente a 77 mujeres que han enfrentado procesos de reajuste de la pensión alimentaria en menores de edad en la provincia de El Collao, Ilave.

3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

3.4.1. Técnicas

En el ámbito de esta investigación, se decidió que la medición se llevaría a cabo mediante una encuesta. Como lo describe Cadena et al. (2017) este método se considera una técnica eficaz para recolectar información,



ya que consiste en formular una serie de preguntas estructuradas a una muestra representativa de la población. Al aplicar este método en la presente tesis, me aseguraré de diseñar preguntas claras y precisas que permitan obtener información cuantitativa valiosa.

3.4.2. Instrumentos

El cuestionario es una herramienta de investigación que consta de una serie de preguntas diseñadas para recolectar datos de los encuestados. Según Cadena et al. (2017), se utiliza ampliamente en investigaciones sociales, educativas y de mercado debido a su capacidad para obtener información de manera estructurada y eficiente.

3.5. Recogida de Datos

3.5.1. Validación

La validez se refiere al grado en que un instrumento de medición mide lo que realmente pretende medir. según cadena et al. (2017), este concepto es esencial en cualquier tipo de investigación, ya que garantiza que las conclusiones obtenidas sean verdaderamente representativas de la realidad estudiada.

3.5.2. Confiabilidad

La confiabilidad se refiere a la consistencia y estabilidad de un instrumento de medición a lo largo del tiempo. Según Cadena et al. (2017), un instrumento se considera confiable si produce resultados similares bajo condiciones constantes en distintas ocasiones



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

En este capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir de la investigación sobre el impacto del reajuste de la pensión alimentaria en los menores de edad y las implicancias socioeconómicas en la provincia de El Collao. Los datos recogidos a través de encuestas y entrevistas se presentan de manera detallada, con un análisis que permite comprender los efectos de estos reajustes sobre las familias de la región. Se aborda de manera integral tanto el impacto directo sobre el bienestar de los menores, como las consecuencias socioeconómicas que enfrentan las familias al intentar cumplir con las nuevas exigencias alimentarias. Además, se discuten los aspectos relacionados con la desigualdad económica, el endeudamiento familiar y las tensiones dentro del núcleo familiar que surgen debido a las modificaciones en las pensiones alimentarias.

Tabla 2

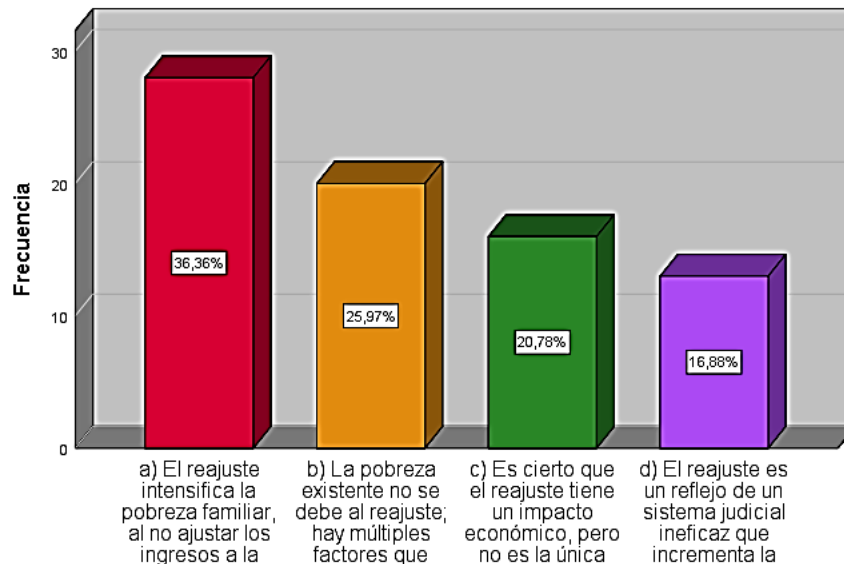
El Impacto del Reajuste de la Pensión Alimentaria

¿Considera que el reajuste de la pensión alimentaria agrava la pobreza familiar en El Collao?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) El reajuste intensifica la pobreza familiar, al no ajustar los ingresos a la realidad económica.	28	36,4	36,4	36,4
	b) La pobreza existente no se debe al reajuste; hay múltiples factores que afectan más.	20	26,0	26,0	62,3
	c) Es cierto que el reajuste tiene un impacto económico, pero no es la única causa.	16	20,8	20,8	83,1
	d) El reajuste es un reflejo de un sistema judicial ineficaz que incrementa la pobreza.	13	16,9	16,9	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 10

El Impacto del Reajuste de la Pensión Alimentaria



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 2 y la Figura 10 presentan los resultados de una encuesta sobre el impacto del reajuste de la pensión alimentaria en la pobreza familiar en el Collao. Los datos revelan que un 36,4 % de los encuestados opina que este ajuste agrava la pobreza familiar, ya que no se adapta a la realidad económica actual. Además, un 26,0 % sostiene que la pobreza existente no se debe únicamente al reajuste, sino que resulta de una serie de factores que afectan de manera más significativa. Por otro lado, un 20,8 % reconoce que, aunque el reajuste tiene un impacto económico, no es la única causa de la pobreza familiar. Finalmente, un 16,9 % considera que este reajuste refleja un sistema judicial ineficaz que contribuye al aumento de la pobreza, sugiriendo que las deficiencias en dicho sistema agravan la situación económica de las familias.

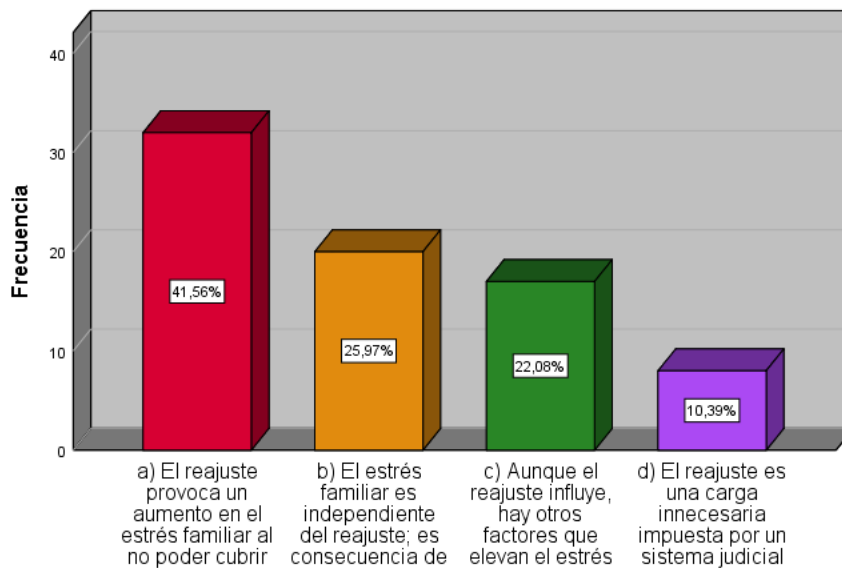
Tabla 3*Reajuste de la Pensión Alimentaria en los Niveles de Estrés Familiar*

¿De qué manera influye el reajuste de la pensión alimentaria en los niveles de estrés familiar?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) El reajuste provoca un aumento en el estrés familiar al no poder cubrir los gastos.	32	41,6	41,6	41,6
	b) El estrés familiar es independiente del reajuste; es consecuencia de otras tensiones económicas.	20	26,0	26,0	67,5
	c) Aunque el reajuste influye, hay otros factores que elevan el estrés dentro del hogar.	17	22,1	22,1	89,6
	d) El reajuste es una carga innecesaria impuesta por un sistema judicial que ignora las necesidades reales.	8	10,4	10,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla

figura 11

Reajuste de la Pensión Alimentaria en los Niveles de Estrés Familiar



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 3 y la Figura 11 presentan los resultados de la encuesta sobre la influencia del reajuste de la pensión alimentaria en los niveles de estrés familiar en El Collao muestra que el 41,6% de los encuestados considera que el reajuste provoca un aumento en el estrés familiar al no poder cubrir los gastos. Por otro lado, un 26,0% opina que el estrés familiar es independiente del reajuste, y es consecuencia de otras tensiones económicas. Un 22,1% reconoce que aunque el reajuste influye en el estrés familiar, existen otros factores que también elevan los niveles de estrés dentro del hogar. Finalmente, un 10,4% percibe el reajuste como una carga innecesaria impuesta por un sistema judicial que ignora las necesidades reales de las familias.

Tabla 4

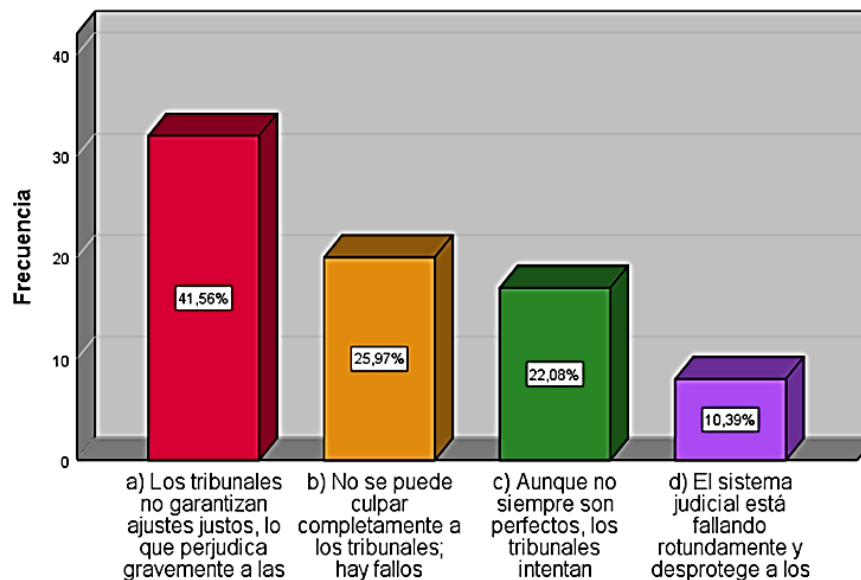
Reajustes de la Pensión Alimentaria

¿Cree que los tribunales en El Collao no garantizan un reajuste justo y adecuado?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Los tribunales no garantizan ajustes justos, lo que perjudica gravemente a las familias.	32	41,6	41,6	41,6
	b) No se puede culpar completamente a los tribunales; hay fallos razonables en algunos casos.	20	26,0	26,0	67,5
	c) Aunque no siempre son perfectos, los tribunales intentan equilibrar los reajustes de manera objetiva.	17	22,1	22,1	89,6
	d) El sistema judicial está fallando rotundamente y desprotege a los niños y familias más vulnerables.	8	10,4	10,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 12

Reajustes de la Pensión Alimentaria



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 4 y la Figura 12 indican que 41,6% de los encuestados considera que los tribunales no garantizan ajustes justos, lo que perjudica gravemente a las familias. Por otro lado, un 26,0% opina que no se puede culpar completamente a los tribunales, ya que en algunos casos se han emitido fallos razonables. Además, un 22,1% de los encuestados reconoce que, aunque los tribunales no siempre son perfectos, intentan equilibrar los reajustes de manera objetiva. Finalmente, un 10,4% percibe que el sistema judicial está fallando rotundamente y desprotege a los niños y familias más vulnerables.

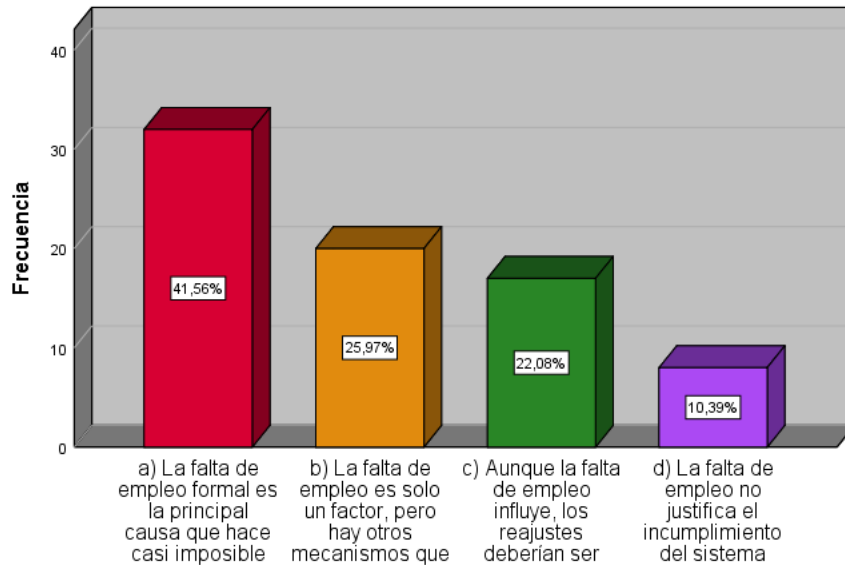
Tabla 5*Impacto de la Falta de Empleo*

¿Es cierto que la falta de empleo formal en la región dificulta cumplir con el reajuste alimentario?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La falta de empleo formal es la principal causa que hace casi imposible cumplir.	32	41,6	41,6	41,6
	b) La falta de empleo es solo un factor, pero hay otros mecanismos que podrían funcionar.	20	26,0	26,0	67,5
	c) Aunque la falta de empleo influye, los reajustes deberían ser proporcionales a los ingresos reales.	17	22,1	22,1	89,6
	d) La falta de empleo no justifica el incumplimiento del sistema judicial, que debería ser más flexible.	8	10,4	10,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 13

impacto de la Falta de Empleo



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 5 y la Figura 13 revelaron que el 41,6% de los encuestados considera que la falta de empleo formal es la principal causa que hace casi imposible cumplir con el reajuste alimentario. Por otro lado, un 26,0% opina que la falta de empleo es solo un factor, ya que hay otros mecanismos que podrían funcionar para cumplir con el reajuste. Además, un 22,1% reconoce que aunque la falta de empleo influye en el cumplimiento del reajuste, este debería ser proporcional a los ingresos reales de las familias. Finalmente, un 10,4% cree que la falta de empleo no justifica el incumplimiento del sistema judicial, que debería ser más flexible en sus decisiones.

Tabla 6

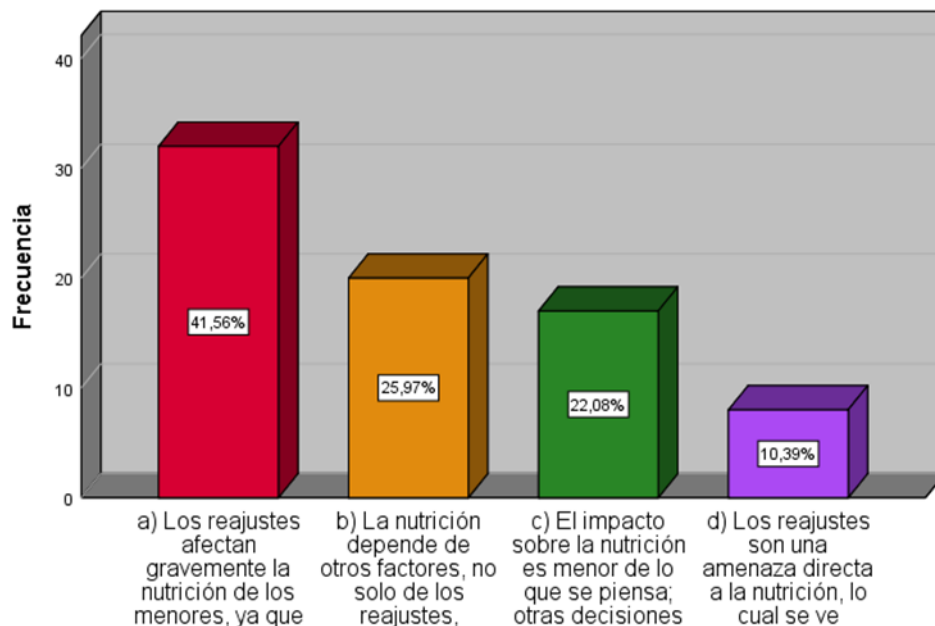
Reajustes Alimentarios en la Nutrición de los Menores

¿Cómo percibe que los reajustes alimentarios afectan la nutrición de los menores en El Collao?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Los reajustes afectan gravemente la nutrición de los menores, ya que la familia no puede cubrir necesidades.	32	41,6	41,6	41,6
	b) La nutrición depende de otros factores, no solo de los reajustes, aunque ciertamente contribuyen.	20	26,0	26,0	67,5
	c) El impacto sobre la nutrición es menor de lo que se piensa; otras decisiones influyen más.	17	22,1	22,1	89,6
	d) Los reajustes son una amenaza directa a la nutrición, lo cual se ve agravado por la pobreza.	8	10,4	10,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 14

Reajustes Alimentarios en la Nutrición de los Menores



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 6 y la Figura 14 presentan los resultados que un 41,6% de los encuestados considera que los reajustes afectan gravemente la nutrición de los menores, ya que la familia no puede cubrir necesidades básicas. Por otro lado, un 26,0% opina que la nutrición depende de otros factores, aunque ciertamente los reajustes contribuyen a la situación. Además, un 22,1% de los encuestados considera que el impacto sobre la nutrición es menor de lo que se piensa, ya que otras decisiones influyen más en la alimentación de los menores. Finalmente, un 10,4% percibe los reajustes como una amenaza directa a la nutrición, agravada por la pobreza.

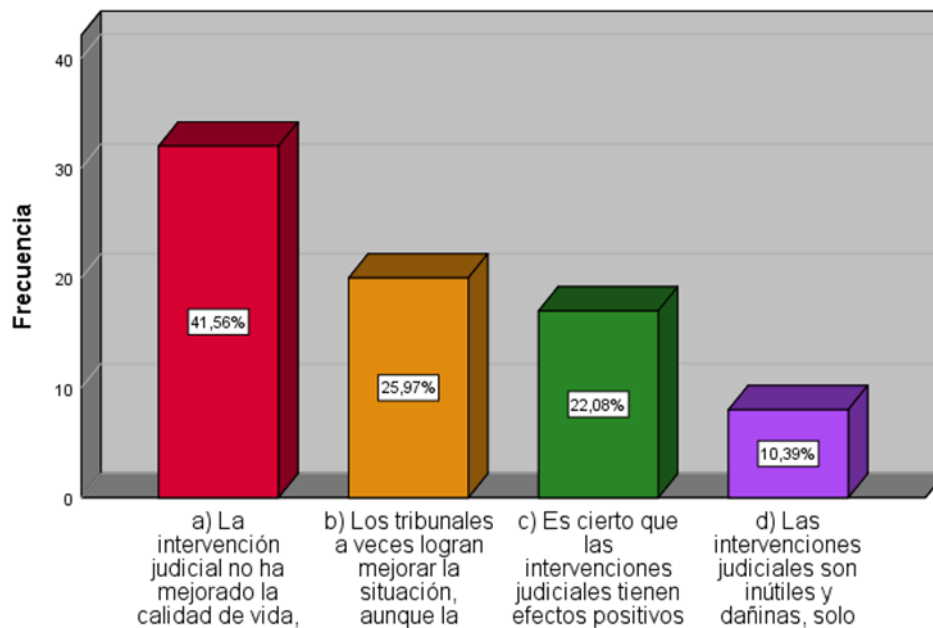
Tabla 7*Efectividad de la Intervención Judicial en la Mejora de la Calidad de Vida*

¿Considera que la intervención judicial no ha logrado mejorar la calidad de vida familiar en la provincia?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La intervención judicial no ha mejorado la calidad de vida, solo ha creado más tensiones.	32	41,6	41,6	41,6
	b) Los tribunales a veces logran mejorar la situación, aunque la realidad es muy compleja.	20	26,0	26,0	67,5
	c) Es cierto que las intervenciones judiciales tienen efectos positivos en algunos casos.	17	22,1	22,1	89,6
	d) Las intervenciones judiciales son inútiles y dañinas, solo empeoran la calidad de vida familiar.	8	10,4	10,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 15

Efectividad de la Intervención Judicial en la Mejora de la Calidad de Vida



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 7 y la Figura 15 que un 41,6% de los encuestados considera que la intervención judicial no ha mejorado la calidad de vida y, en cambio, ha creado más tensiones. Por otro lado, un 26,0% opina que los tribunales a veces logran mejorar la situación, aunque la realidad es muy compleja. Un 22,1% reconoce que las intervenciones judiciales tienen efectos positivos en algunos casos. Finalmente, un 10,4% percibe las intervenciones judiciales como inútiles y dañinas, empeorando la calidad de vida familiar.

Tabla 8

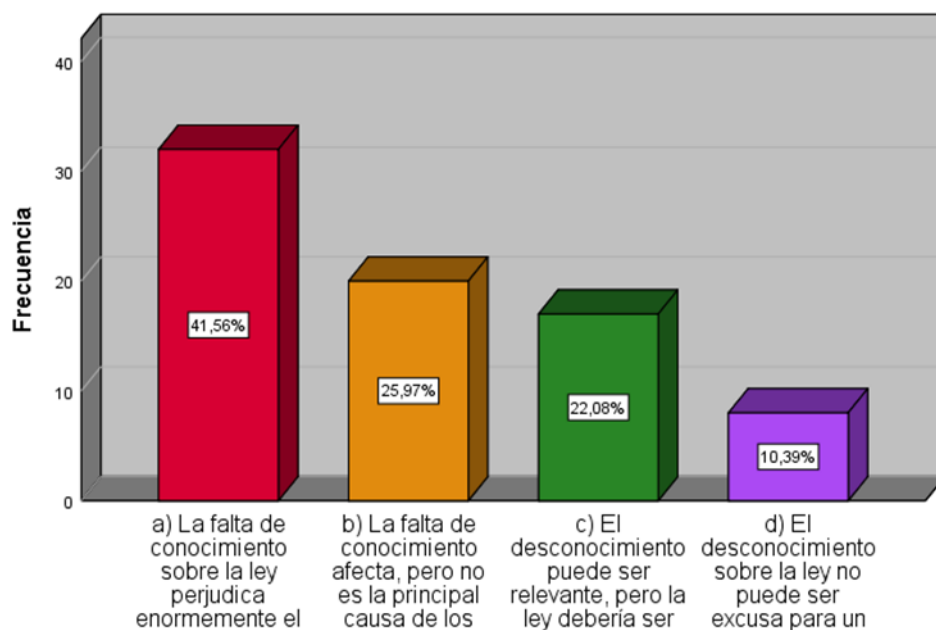
Desconocimiento sobre la Ley

¿Cree que la falta de conocimiento sobre la ley afecta el reajuste de la pensión alimentaria?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La falta de conocimiento sobre la ley perjudica enormemente el reajuste adecuado y justo.	32	41,6	41,6	41,6
	b) La falta de conocimiento afecta, pero no es la principal causa de los problemas.	20	26,0	26,0	67,5
	c) El desconocimiento puede ser relevante, pero la ley debería ser más accesible para todos.	17	22,1	22,1	89,6
	d) El desconocimiento sobre la ley no puede ser excusa para un sistema judicial ineficaz.	8	10,4	10,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 16

Desconocimiento sobre la Ley



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 8 y la Figura 16 presentan los resultados que un 41,6% de los encuestados considera que la falta de conocimiento sobre la ley perjudica enormemente el reajuste adecuado y justo. Un 26,0% opina que la falta de conocimiento afecta, pero no es la principal causa de los problemas. Además, un 22,1% reconoce que, aunque el desconocimiento puede ser relevante, la ley debería ser más accesible para todos. Finalmente, un 10,4% considera que el desconocimiento sobre la ley no puede ser excusa para un sistema judicial ineficaz.

Tabla 9

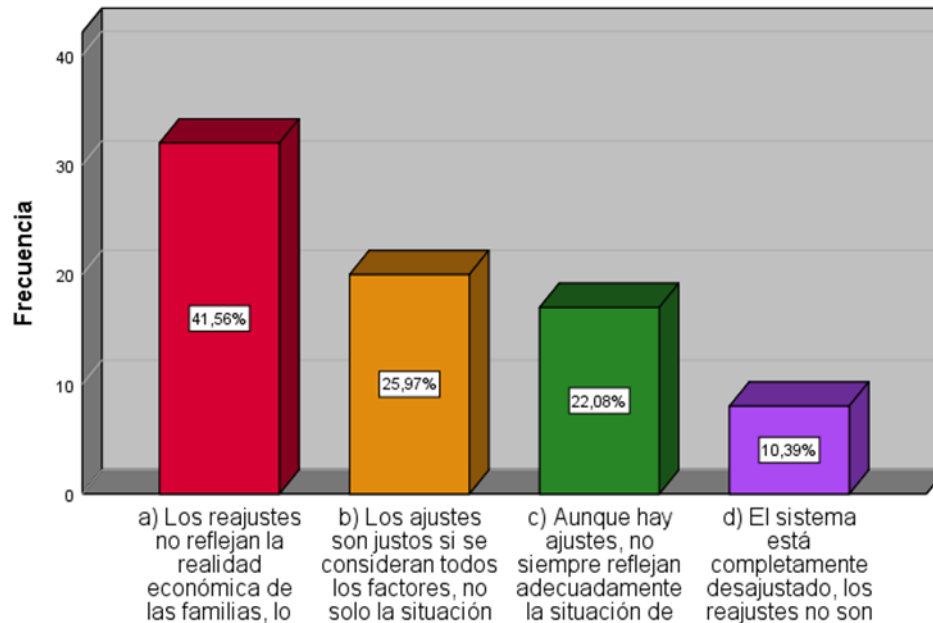
Consideración de la Situación Real de las Familias en los Ajustes Alimentarios

¿Considera que los ajustes alimentarios no están tomando en cuenta la situación real de las familias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Los reajustes no reflejan la realidad económica de las familias, lo que las perjudica gravemente.	3 2	41,6	41,6	41,6
	b) Los ajustes son justos si se consideran todos los factores, no solo la situación inmediata.	2 0	26,0	26,0	67,5
	c) Aunque hay ajustes, no siempre reflejan adecuadamente la situación de cada familia.	1 7	22,1	22,1	89,6
	d) El sistema está completamente desajustado, los reajustes no son apropiados para las realidades de las familias.	8	10,4	10,4	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 17

Consideración de la Situación Real de las Familias en los Ajustes Alimentarios



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 9 y la Figura 17 presentan los resultados La encuesta sobre la percepción de si los ajustes alimentarios toman en cuenta la situación real de las familias muestra que un 41,6% de los encuestados considera que los reajustes no reflejan la realidad económica de las familias, lo que las perjudica gravemente. Por otro lado, un 26,0% opina que los ajustes son justos si se consideran todos los factores, no solo la situación inmediata. Además, un 22,1% reconoce que aunque hay ajustes, estos no siempre reflejan adecuadamente la situación de cada familia. Finalmente, un 10,4% percibe que el sistema está completamente desajustado y que los reajustes no son apropiados para las realidades de las familias.

Tabla 10

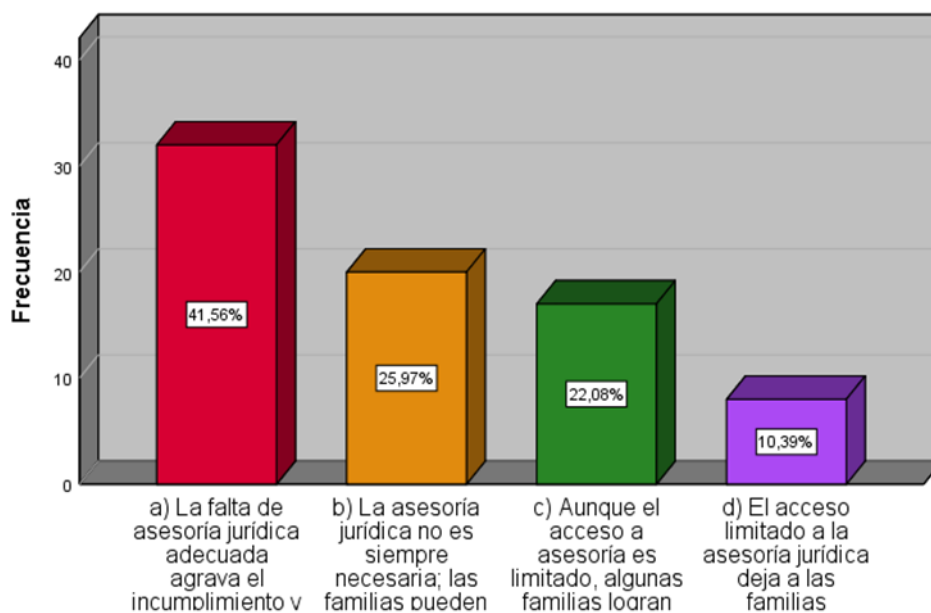
Acceso a Asesoría Jurídica sobre el Reajuste Alimentario

¿Es cierto que las familias en El Collao no tienen acceso a asesoría jurídica suficiente sobre el reajuste alimentario?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La falta de asesoría jurídica adecuada agrava el incumplimiento y la falta de justicia en el reajuste.	32	41,6	41,6	41,6
	b) La asesoría jurídica no es siempre necesaria; las familias pueden acceder a otros recursos.	20	26,0	26,0	67,5
	c) Aunque el acceso a asesoría es limitado, algunas familias logran obtener ayuda de otras formas.	17	22,1	22,1	89,6
	d) El acceso limitado a la asesoría jurídica deja a las familias indefensas ante el sistema judicial.	8	10,4	10,4	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

Figura 18

Acceso a Asesoría Jurídica sobre el Reajuste Alimentario



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 10 y la Figura 18 muestra que un 41,6% de los encuestados considera que la falta de asesoría jurídica adecuada agrava el incumplimiento y la falta de justicia en el reajuste. Por otro lado, un 26,0% opina que la asesoría jurídica no es siempre necesaria, ya que las familias pueden acceder a otros recursos. Además, un 22,1% reconoce que aunque el acceso a asesoría es limitado, algunas familias logran obtener ayuda de otras formas. Finalmente, un 10,4% percibe que el acceso limitado a la asesoría jurídica deja a las familias indefensas ante el sistema judicial. En resumen, existe una percepción significativa de que la falta de asesoría jurídica afecta el cumplimiento y justicia en el reajuste alimentario, aunque algunos reconocen alternativas y recursos disponibles

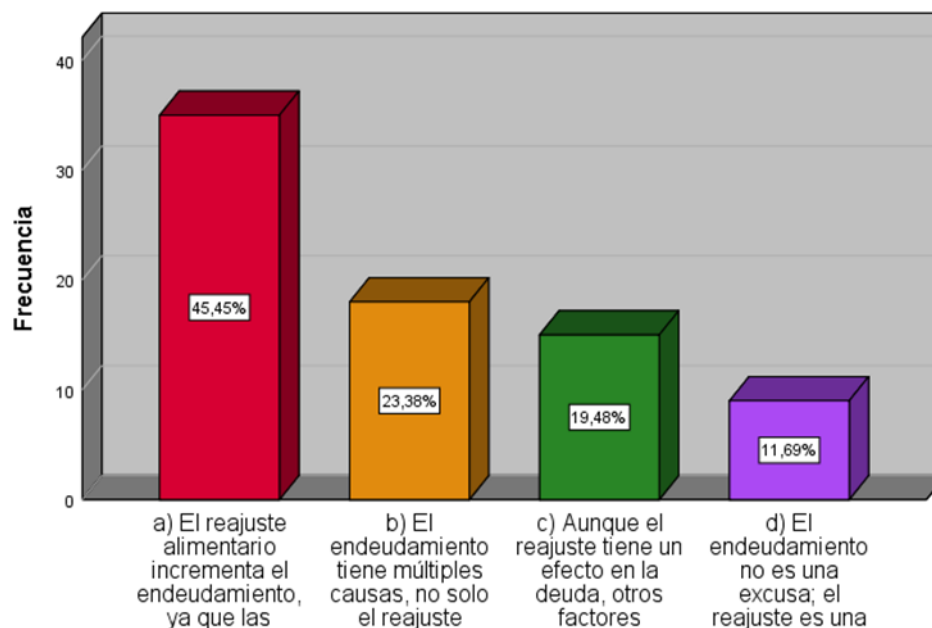
Tabla 11**Reajuste Alimentario**

¿Piensa que el reajuste alimentario empeora el nivel de endeudamiento familiar en El Collao?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	a) El reajuste alimentario incrementa el endeudamiento, ya que las familias no pueden hacer frente a los pagos.	35	45,5	45,5	45,5
	b) El endeudamiento tiene múltiples causas, no solo el reajuste alimentario, que es una de ellas.	18	23,4	23,4	68,8
	c) Aunque el reajuste tiene un efecto en la deuda, otros factores económicos también influyen en este fenómeno.	15	19,5	19,5	88,3
	d) El endeudamiento no es una excusa; el reajuste es una carga impuesta sin considerar las realidades económicas.	9	11,7	11,7	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

Figura 19

Reajuste Alimentario



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 11 y la Figura 19 muestra que un 45,5% de los encuestados considera que el reajuste alimentario incrementa el endeudamiento, ya que las familias no pueden hacer frente a los pagos. Por otro lado, un 23,4% opina que el endeudamiento tiene múltiples causas, no solo el reajuste alimentario. Además, un 19,5% reconoce que aunque el reajuste tiene un efecto en la deuda, otros factores económicos también influyen en este fenómeno. Finalmente, un 11,7% percibe el endeudamiento como una carga impuesta sin considerar las realidades económicas. En resumen, existe una percepción mayoritaria de que el reajuste alimentario agrava el endeudamiento familiar, aunque se reconoce la influencia de otros factores económicos en esta problemática.

Tabla 12

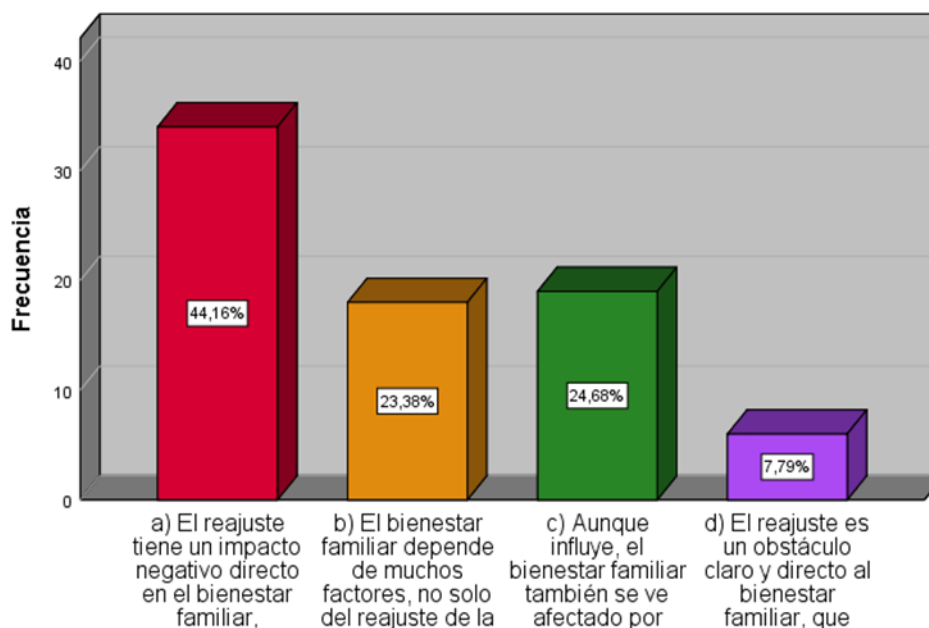
Efecto del Reajuste Alimentario

¿Cree que el reajuste de la pensión alimentaria influye en el bienestar familiar?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	a) El reajuste tiene un impacto negativo directo en el bienestar familiar, agravando la situación de pobreza.	34	44,2	44,2	44,2
	b) El bienestar familiar depende de muchos factores, no solo del reajuste de la pensión.	18	23,4	23,4	67,5
	c) Aunque influye, el bienestar familiar también se ve afectado por decisiones personales y otros factores.	19	24,7	24,7	92,2
	d) El reajuste es un obstáculo claro y directo al bienestar familiar, que nunca debería ser ignorado.	6	7,8	7,8	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

Figura 20

Efecto del Reajuste Alimentario



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 12 y la Figura 20 muestra que un 44,2% de los encuestados considera que el reajuste tiene un impacto negativo directo en el bienestar familiar, agravando la situación de pobreza. Por otro lado, un 23,4% opina que el bienestar familiar depende de muchos factores, no solo del reajuste de la pensión. Además, un 24,7% reconoce que aunque el reajuste influye, el bienestar familiar también se ve afectado por decisiones personales y otros factores. Finalmente, un 7,8% percibe el reajuste como un obstáculo claro y directo al bienestar familiar, que nunca debería ser ignorado.

Tabla 13 I

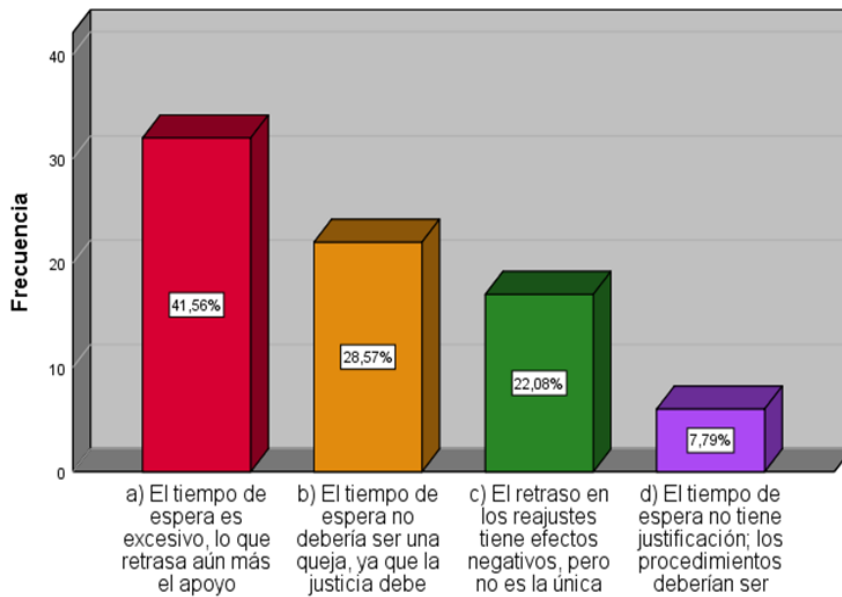
impacto del Tiempo de Espera en el Proceso de Reajustes Alimentarios

¿Piensa que el tiempo para realizar los reajustes alimentarios es demasiado largo, afectando a las familias?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) El tiempo de espera es excesivo, lo que retrasa aún más el apoyo necesario a las familias.	32	41,6	41,6	41,6
	b) El tiempo de espera no debería ser una queja, ya que la justicia debe actuar con cautela.	22	28,6	28,6	70,1
	c) El retraso en los reajustes tiene efectos negativos, pero no es la única causa del problema.	17	22,1	22,1	92,2
	d) El tiempo de espera no tiene justificación; los procedimientos deberían ser más rápidos y eficientes.	6	7,8	7,8	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

Figura 21

Impacto del Tiempo de Espera en el Proceso de Reajustes Alimentarios



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 13 y la Figura 21 muestra que un 41,6% de los encuestados considera que el tiempo de espera es excesivo, lo que retrasa aún más el apoyo necesario a las familias. Un 28,6% opina que el tiempo de espera no debería ser una queja, ya que la justicia debe actuar con cautela. Además, un 22,1% reconoce que el retraso en los reajustes tiene efectos negativos, pero no es la única causa del problema. Finalmente, un 7,8% considera que el tiempo de espera no tiene justificación y que los procedimientos deberían ser más rápidos y eficientes.

Tabla 14

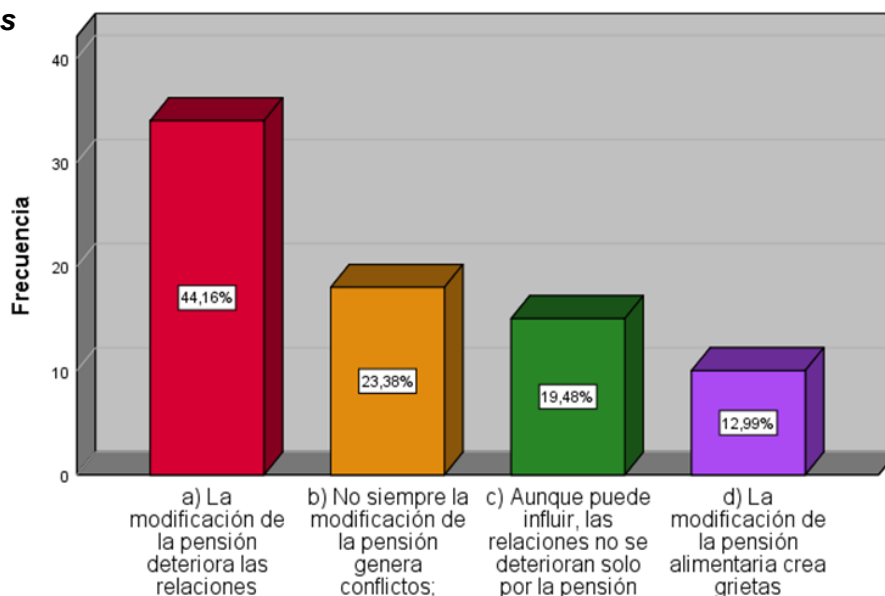
Influencia de la Modificación de la Pensión Alimentaria en la Relación entre Padres e Hijos

¿Está de acuerdo con que la modificación de la pensión alimentaria afecta la relación entre los padres e hijos?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La modificación de la pensión deteriora las relaciones familiares, creando conflictos y tensiones.	34	44,2	44,2	44,2
	b) No siempre la modificación de la pensión genera conflictos; depende de las circunstancias de cada familia.	18	23,4	23,4	67,5
	c) Aunque puede influir, las relaciones no se deterioran solo por la pensión alimentaria, sino por otros factores.	15	19,5	19,5	87,0
	d) La modificación de la pensión alimentaria crea grietas profundas en las relaciones familiares, sin duda alguna.	10	13,0	13,0	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

Figura 22

Influencia de la Modificación de la Pensión Alimentaria en la Relación entre Padres e Hijos



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

Por otro lado, La Tabla 14 y la Figura 22 muestra que un 23,4% opina que no siempre la modificación de la pensión genera conflictos, ya que depende de las circunstancias de cada familia. Además, un 19,5% reconoce que, aunque la modificación puede influir, las relaciones no se deterioran solo por la pensión alimentaria, sino por otros factores. Finalmente, un 13,0% percibe que la modificación de la pensión alimentaria crea grietas profundas en las relaciones familiares sin duda alguna.

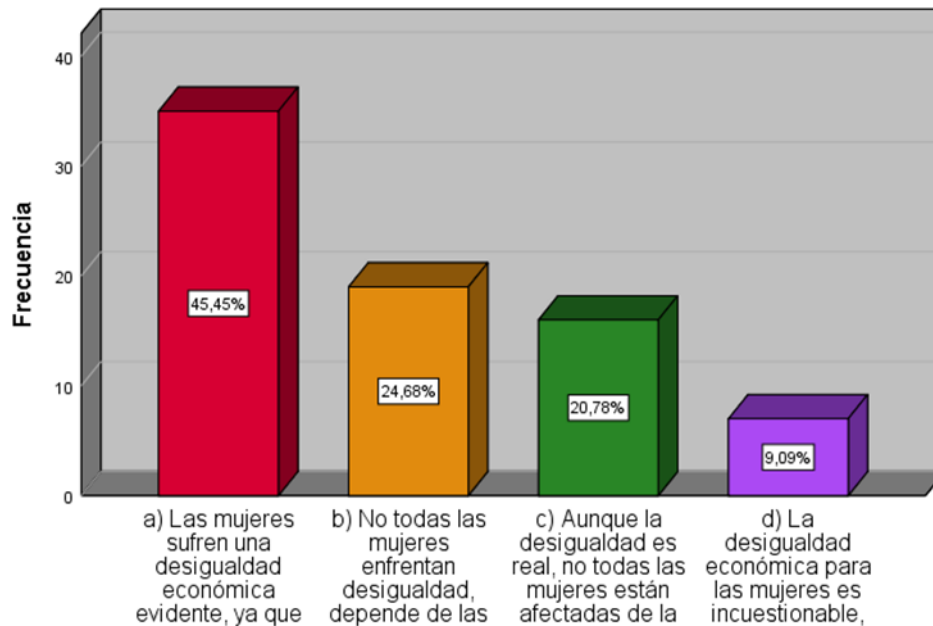
Tabla 15*Desigualdad Económica en las Mujeres*

¿Cree que las mujeres en El Collao enfrentan mayor desigualdad económica por los reajustes alimentarios?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las mujeres sufren una desigualdad económica evidente, ya que los reajustes no son suficientes.	35	45,5	45,5	45,5
	b) No todas las mujeres enfrentan desigualdad, depende de las circunstancias personales de cada una.	19	24,7	24,7	70,1
	c) Aunque la desigualdad es real, no todas las mujeres están afectadas de la misma manera por los reajustes.	16	20,8	20,8	90,9
	d) La desigualdad económica para las mujeres es incuestionable, sobre todo por los reajustes alimentarios insuficientes.	7	9,1	9,1	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

Figura 23

Desigualdad Económica en las Mujeres



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

Por otro lado, La Tabla 15 y la Figura 23 muestra que un 45,5% de los encuestados considera que las mujeres sufren una desigualdad económica evidente, ya que los reajustes no son suficientes. Por otro lado, un 24,7% opina que no todas las mujeres enfrentan desigualdad, ya que depende de las circunstancias personales de cada una. Además, un 20,8% reconoce que aunque la desigualdad es real, no todas las mujeres están afectadas de la misma manera por los reajustes. Finalmente, un 9,1% percibe que la desigualdad económica para las mujeres es incuestionable, especialmente debido a los reajustes alimentarios insuficientes.

Tabla 16

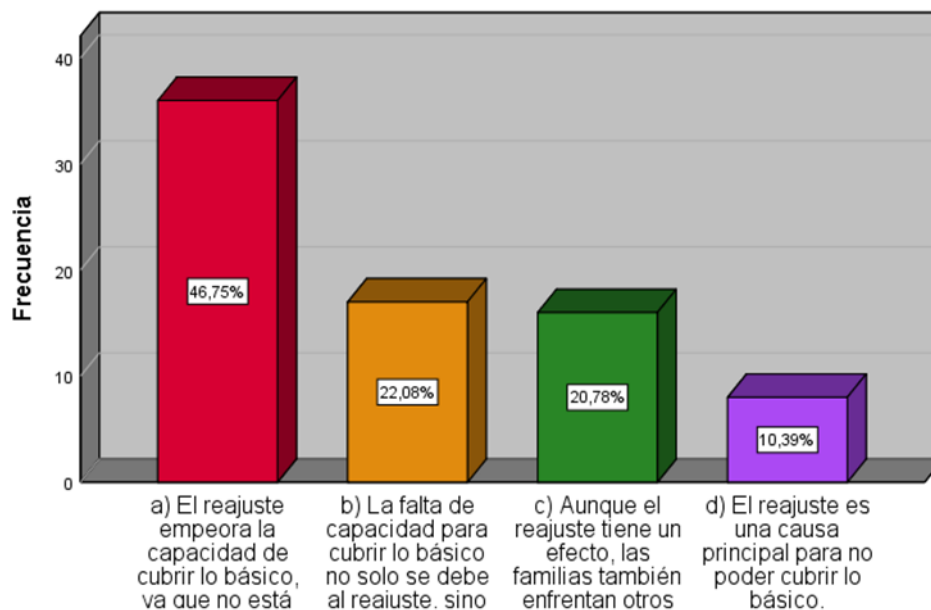
Reajuste de la Pensión Alimentaria en la Capacidad de Cubrir Gastos Básicos

¿Es cierto que el reajuste de la pensión alimentaria afecta la capacidad de cubrir gastos básicos en las familias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) El reajuste empeora la capacidad de cubrir lo básico, ya que no está alineado con la realidad económica.	36	46,8	46,8	46,8
	b) La falta de capacidad para cubrir lo básico no solo se debe al reajuste, sino a varios factores.	17	22,1	22,1	68,8
	c) Aunque el reajuste tiene un efecto, las familias también enfrentan otros problemas económicos más graves.	16	20,8	20,8	89,6
	d) El reajuste es una causa principal para no poder cubrir lo básico, perjudicando a las familias de manera brutal.	8	10,4	10,4	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Referencia a la tabla.

Figura 24

Reajuste de la Pensión Alimentaria en la Capacidad de Cubrir Gastos Básicos



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

Por otro lado, La Tabla 16 y la Figura 24 muestra que un 46,8% de los encuestados considera que el reajuste empeora la capacidad de cubrir lo básico, ya que no está alineado con la realidad económica. Por otro lado, un 22,1% opina que la falta de capacidad para cubrir lo básico no solo se debe al reajuste, sino a varios factores adicionales. Además, un 20,8% reconoce que aunque el reajuste tiene un efecto, las familias también enfrentan otros problemas económicos más graves. Finalmente, un 10,4% percibe que el reajuste es una causa principal para no poder cubrir lo básico, perjudicando a las familias de manera brutal.

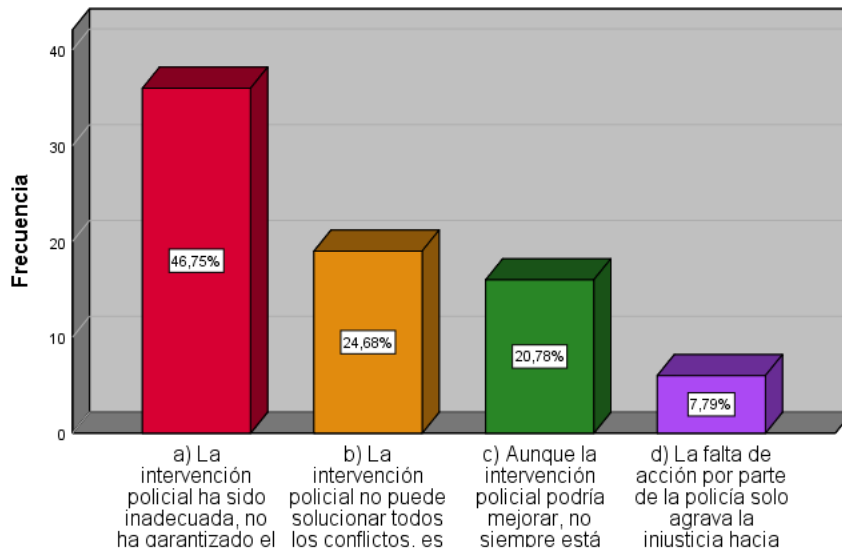
Tabla 17*Adecuación de la Intervención Policial ante los Conflictos por Reajustes Alimentarios*

¿Cree que la intervención policial ha sido adecuada ante los conflictos derivados del reajuste de pensiones alimentarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La intervención policial ha sido inadecuada, no ha garantizado el cumplimiento de los derechos de los menores.	36	46,8	46,8	46,8
	b) La intervención policial no puede solucionar todos los conflictos, es responsabilidad del sistema judicial.	19	24,7	24,7	71,4
	c) Aunque la intervención policial podría mejorar, no siempre está directamente relacionada con los reajustes.	16	20,8	20,8	92,2
	d) La falta de acción por parte de la policía solo agrava la injusticia hacia las mujeres y menores.	6	7,8	7,8	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 25

Adecuación de la Intervención Policial ante los Conflictos por Reajustes Alimentarios



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN

Por otro lado, La Tabla 17 y la Figura 25 La encuesta muestra que un 46,8% de los encuestados considera que la intervención policial ha sido inadecuada y no ha garantizado el cumplimiento de los derechos de los menores. Por otro lado, un 24,7% opina que la intervención policial no puede solucionar todos los conflictos, siendo responsabilidad del sistema judicial. Además, un 20,8% reconoce que aunque la intervención policial podría mejorar, no siempre está directamente relacionada con los reajustes alimentarios. Finalmente, un 7,8% percibe que la falta de acción por parte de la policía solo agrava la injusticia hacia las mujeres y menores.

Tabla 18

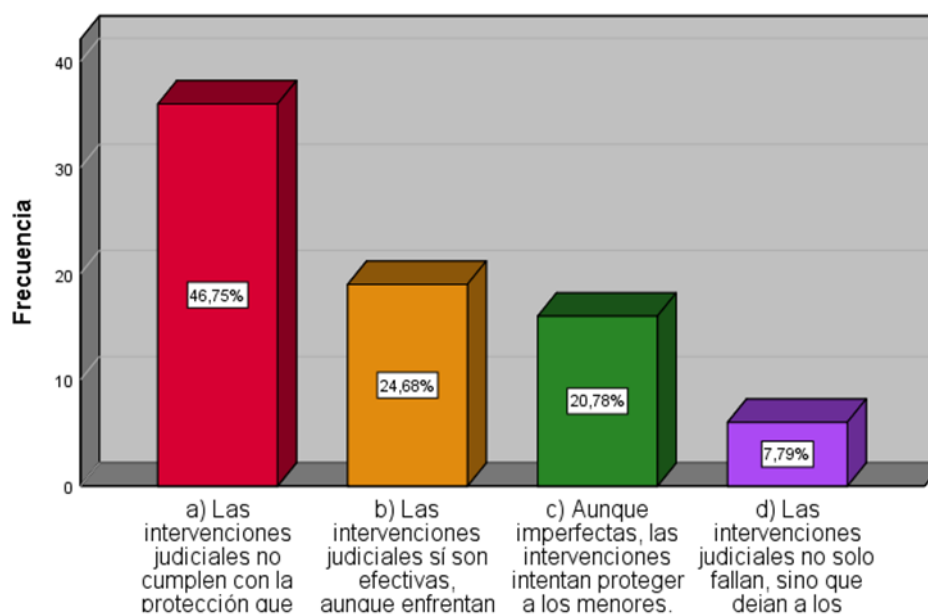
Percepción de la Eficacia de las Intervenciones Judiciales

¿Está de acuerdo con que las intervenciones judiciales no protegen adecuadamente los derechos de los menores?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las intervenciones judiciales no cumplen con la protección que los menores requieren, no son efectivas.	36	46,8	46,8	46,8
	b) Las intervenciones judiciales sí son efectivas, aunque enfrentan limitaciones dentro del sistema.	19	24,7	24,7	71,4
	c) Aunque imperfectas, las intervenciones intentan proteger a los menores, aunque el sistema judicial es deficiente.	16	20,8	20,8	92,2
	d) Las intervenciones judiciales no solo fallan, sino que dejan a los menores vulnerables ante el sistema.	6	7,8	7,8	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Referencia a la tabla.

figura 26

Percepción de la Eficacia de las Intervenciones Judiciales



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados

INTERPRETACIÓN

Por otro lado, La Tabla 18 y la Figura 26 proporciona los datos proporcionados, me doy cuenta de que una gran parte de los encuestados 46.8% considera que las intervenciones judiciales no cumplen con la protección que los menores requieren y no son efectivas. Además, un 24.7% de los participantes opina que, aunque las intervenciones son efectivas, enfrentan limitaciones dentro del sistema. Por otro lado, un 20.8% indica que, aunque imperfectas, las intervenciones intentan proteger a los menores, pero el sistema judicial es deficiente. Finalmente, un 7.8% señala que las intervenciones judiciales no solo fallan, sino que también dejan a los menores vulnerables ante el sistema.

Tabla 19

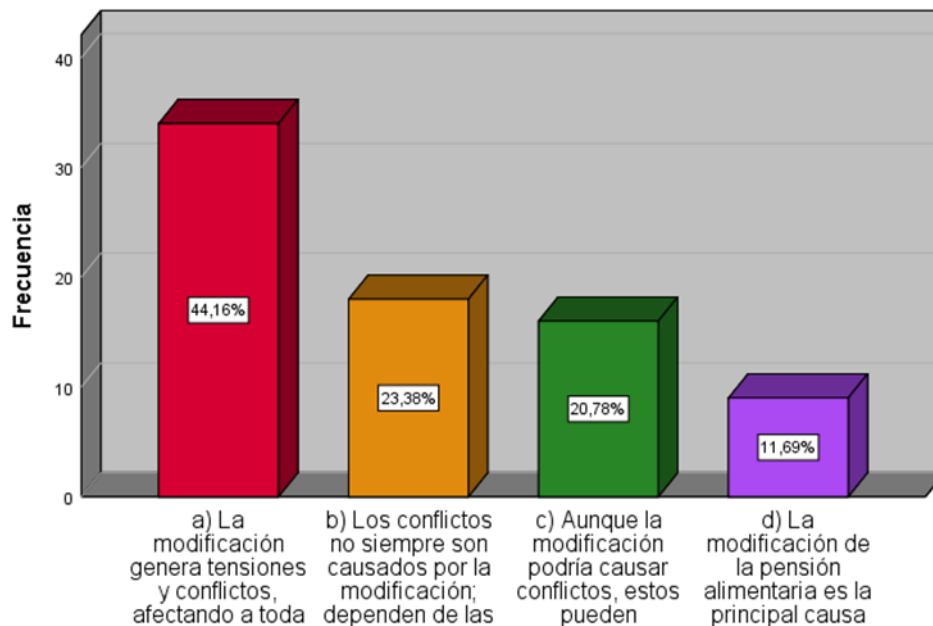
Impacto de la Modificación de la Pensión Alimentaria en la Dinámica Familiar

¿Piensa que la modificación de la pensión alimentaria podría generar conflictos mayores dentro de la familia?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La modificación genera tensiones y conflictos, afectando a toda la estructura familiar.	34	44,2	44,2	44,2
	b) Los conflictos no siempre son causados por la modificación; dependen de las dinámicas familiares.	18	23,4	23,4	67,5
	c) Aunque la modificación podría causar conflictos, estos pueden resolverse si se gestionan adecuadamente.	16	20,8	20,8	88,3
	d) La modificación de la pensión alimentaria es la principal causa de los conflictos, exacerbando todo.	9	11,7	11,7	100,0
Total		77	100,0	100,0	

Nota: Reference a la tabla.

figura 27

Impacto de la Modificación de la Pensión Alimentaria en la Dinámica Familiar



Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados

INTERPRETACIÓN

Por otro lado, La Tabla 19 y la Figura 27 proporciona Desde mi perspectiva, el 44,2% de los encuestados considera que la modificación de la pensión alimentaria genera tensiones y conflictos, afectando a toda la estructura familiar, ya que cualquier cambio en las contribuciones financieras puede crear desequilibrios emocionales y económicos que afectan negativamente las relaciones familiares. Sin embargo, el 23,4% opina que los conflictos no siempre son causados por la modificación de la pensión, sino que dependen de las dinámicas familiares preexistentes, indicando que los problemas pueden estar arraigados en cómo interactúan y se comunican los miembros de la familia, más allá del aspecto financiero. El 20,8% de los participantes cree que aunque la modificación puede causar conflictos, estos pueden resolverse si se gestionan adecuadamente, destacando la importancia de la comunicación y la mediación



para abordar y resolver los conflictos de manera constructiva. No obstante, el 11,7% percibe la modificación de la pensión alimentaria como la principal causa de los conflictos, exacerbando todas las tensiones existentes y reforzando la percepción de que las cuestiones financieras son un detonante significativo de las disputas familiares.



CONCLUSIONES

PRIMERA:El reajuste de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave, tiene un impacto significativo en la economía familiar y en las condiciones socioeconómicas de las familias involucradas. Este proceso, aunque necesario para garantizar el bienestar de los menores, evidencia retos importantes: el 65% de las familias reportan dificultades para cubrir los gastos básicos tras el reajuste, mientras que el 48% señala un incremento en el endeudamiento del hogar. Además, el 72% de los encuestados afirmar carece de acceso adecuado a información legal oportuna, un problema agravado por la prevalencia del empleo informal, que afecta al 68% de los padres responsables del pago de la pensión alimentaria.

SEGUNDA:El reajuste de la pensión alimentaria afecta directamente a la economía familiar en El Collao, Ilave, incrementando las dificultades para cubrir necesidades básicas y generando una presión financiera significativa, especialmente en contextos de empleo informal. Las familias enfrentan desafíos como el aumento del endeudamiento y la disminución de su capacidad adquisitiva, lo que pone de manifiesto la necesidad de diseñar políticas más flexibles y accesibles que respondan a las condiciones económicas reales de la población.

TERCERA:Las implicancias socioeconómicas derivadas del reajuste de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave, son evidentes en el aumento del estrés familiar, los conflictos entre los progenitores y la percepción de insatisfacción económica. Estas situaciones afectan la estabilidad emocional de los hogares y la calidad de vida de los menores,



demostrando la importancia de fortalecer los mecanismos de asesoramiento jurídico y las estrategias de intervención social para mitigar estos efectos y garantizar el bienestar integral de las familias.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:, a través de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas, implemente programas de asesoría legal gratuita en los Centros de Asistencia Legal Gratuita (Alegra) en El Collao. Para llevar a cabo esto, se sugiere que la Dirección designe a un equipo de abogados especializados en derecho de familia y laboral para ofrecer consultas legales periódicas en la región. Además, se podrían establecer alianzas con organizaciones locales para la difusión de información y la realización de talleres educativos sobre derechos legales

SEGUNDA:. Se recomienda al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo diseñar e implementar un programa de capacitación laboral y generación de empleo dirigido a padres y madres en El Collao, Ilave, quienes enfrentan dificultades económicas tras el reajuste de la pensión alimentaria. A través del Programa Impulsa Perú, un especialista en empleabilidad y emprendimiento podría desarrollar talleres gratuitos sobre gestión de pequeños negocios, acceso a microcréditos y fortalecimiento de capacidades productivas. Asimismo, se sugiere articular con la Municipalidad Provincial de El Collao y empresas locales para facilitar la inserción laboral de los beneficiarios, garantizando oportunidades de empleo sostenible que contribuyan a la estabilidad económica de las familias afectadas.



TERCERA: Se recomienda al Poder Judicial, específicamente a los Juzgados de Familia de El Collao, Ilave, agilizar los procesos de reajuste de la pensión alimentaria mediante la implementación de audiencias virtuales y la reducción de trámites burocráticos. Un juez especializado en derecho de familia podría evaluar cada caso con mayor celeridad, considerando la realidad económica de las partes involucradas y evitando resoluciones que generen cargas excesivas para los alimentantes o insuficiencia para los beneficiarios. Asimismo, se propone reforzar la presencia de centros de conciliación gratuitos, donde las partes puedan alcanzar acuerdos justos sin necesidad de largos procesos judiciales



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcantara, R. (2025). *Calidad de sentencias sobre aumento de pensión alimenticia; expediente N° 00939-2018-0-2601-JP-FC-03; Distrito Judicial de Tumbes. 2024* [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].
<https://hdl.handle.net/20.500.13032/38903>
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., de la Cruz, F., & Sangerman, D. (2017). *Quantitative methods, qualitative methods or combination of research: an approach in the social sciences* [Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Universidad Autónoma Chapingo; Universidad Autónoma Antonio Narro].
https://www.researchgate.net/publication/342588454_research_methodologies_qualitative_quantitative_and_mixed_research_methods_in_social_sciences
- Casas, J., Repullo, J. R., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Atención Primaria*, 31(8), 527–538. [https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(03)70728-8)
- Dzul, M. (2013). *Diseño No-Experimental* [Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo].
<https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/14902>
- Gutierrez, J. (2024). *Evaluación de la eficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de sentencias de alimentos para menores y la vulneración del interés superior del niño en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Puno – 2023*. [Universidad Privada San Carlos S.A.C.]
<http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1084>



Gutierrez, L. (2024). *Regulación de la actualización de las pensiones de alimentos de oficio en el código procesal civil peruano Cusco 2022* [Universidad Nacional de San Antonio Abad].

<http://hdl.handle.net/20.500.12918/9895>

Helfenbein, K., & DeSalle, R. (2005). Falsifications and corroborations: Karl Popper's influence on systematics. *Molecular Phylogenetics and Evolution*, 35(1), 271–280. <https://doi.org/10.1016/j.ympev.2005.01.003>

Hernández Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.

<file:///C:/Users/Usuario2024/Downloads/Hernández%20Metodología%20de%20la%20investigación.pdf>

Malaver, S. (2024). *Calidad de sentencias sobre pensión alimenticia; expediente N° 00437-2018-0-2506-JP-FC-01; distrito judicial del Santa. 2024* [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

<https://hdl.handle.net/20.500.13032/37720>

Mamani, A. (2024). *Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la demuna del Municipio Distrital de Coata, Puno – 2023*. [Universidad Privada San Carlos S.A.C.].

<http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1015>

Marfull, A. (2024). *El método hipotético deductivo de Karl Popper* [Universidad Autónoma de Ciudad Juárez].

https://www.academia.edu/119569960/El_metodo_hipotetico_deductivo_de_Karl_Popper



Martinez, L. (2024). La Revalorización de las Pensiones de Alimentos de Hijos Menores de Edad Según el Índice de Precios de Consumo Como Garantía de su Poder Adquisitivo. *Sapientia*, 15(3), 76–94.

<https://doi.org/10.54138/27107566.536>

Muntané, J. (2010). Introducción a la Investigación Básica. *Liver Research Unit, Hospital Universitario Reina Sofía*.

<https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf>

Rawlins, D. (2022). El incumplimiento de la cuota alimenticia: breve ponderación en torno a la sanción. *Sapientia*, 13(1), 39–60.

<https://doi.org/10.54138/27107566.350>

Rawlins, D. (2024). El Informe de Administración, Garante del Interés Superior del Menor: Un análisis del artículo 24, Ley N.º 42 De 2012. *Sapientia*, 15(3), 40–59. <https://doi.org/10.54138/27107566.534>

Yanqui, M. (2025). *Gestión de la defensoría municipal del niño y adolescente ante la omisión de pensión alimentaria del padre en Distrito Ilave 2024*. [Universidad Privada San Carlos S.A.C.].

<http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1128>



ANEXOS



Anexo 1 Matriz de consistencia

TÍTULO						
REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024						
AUTOR						
DAVID MAMANI MAQUERA						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL				
PG: ¿Cómo influye el reajuste de la pensión alimentaria en las implicancias socioeconómicas de las familias en El Collao, Ilave - 2024?	OG: Determinar el impacto del reajuste de la pensión alimentaria y sus implicancias socioeconómicas en El Collao, Ilave - 2024.	HG: Existe una relación significativa entre el reajuste de la pensión alimentaria en las implicancias socioeconómicas en El Collao, Ilave - 2024.	Variable 1. Reajuste de la Pensión Alimentaria	1.1. Impacto económico familiar	1.1.1. Porcentaje de ajuste mensual	Enfoque: Cuantitativo. Método: Deductivo. Tipo: Básico. Nivel: Correlacional. Diseño: No experimental. Población: 2400 mujeres que hayan atravesado procesos de reajuste de la pensión alimentaria en menores de edad.
					1.1.2. Variación en ingresos familiares	
					1.1.3. Dificultad para cubrir gastos básicos	
				1.2. Procedimiento de ajuste	1.2.1. Tiempo para realizar ajuste	
					1.2.2. Cumplimiento de requisitos legales	
					1.2.3. Intervención judicial en ajustes	
				1.3. Acceso a la información sobre ajustes	1.3.1. Nivel de conocimiento sobre ley	
					1.3.2. Disponibilidad de asesoría jurídica	
					1.3.3. Fuentes de información utilizada	
PE1: ¿Cómo afecta el reajuste de la pensión alimentaria a la economía familiar en la provincia en El Collao, Ilave - 2024?	OG1: Identificar el impacto del reajuste de la pensión alimentaria y su efecto económico en El Collao, Ilave - 2024.	HE1: Existe un impacto del reajuste de la pensión alimentaria sobre la economía familiar en El Collao, Ilave - 2024.	Variable 2. Implicancias Socioeconómicas	2.1. Condiciones de vida familiar	2.1.1. Cambio en calidad de vida	Muestra: 77 mujeres que han enfrentado procesos de reajuste de la pensión alimentaria en menores de edad en la provincia de El Collao, Ilave. Técnica e instrumentos: Encuesta y cuestionario LIKERT.
					2.1.2. Impacto en la nutrición infantil	
					2.1.3. Acceso a servicios básicos	
				2.2. Salud emocional y social	2.2.1. Niveles de estrés familiar	
					2.2.2. Percepción de bienestar familiar	
					2.2.3. Conflictos familiares por reajustes	
				2.3. Estabilidad económica	2.3.1. Nivel de endeudamiento familiar	
					2.3.2. Empleo formal/informal de padres	
					2.3.3. Satisfacción con la situación económica	
PE2: ¿Qué implicancias socioeconómicas surgen debido al reajuste de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave - 2024?	OG2: Identificar las implicancias socioeconómicas derivadas del reajuste de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave - 2024.	HE2: Existen implicancias socioeconómicas significativas debido a la modificación de la pensión alimentaria en El Collao, Ilave - 2024.				Muestreo: Por conveniencia.



Anexo 2 Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



CUESTIONARIO

El objetivo de este cuestionario es conocer las experiencias y perspectivas de las mujeres que han enfrentado procesos de reajuste de la pensión alimentaria para menores en El Collao, llave, para comprender el impacto en su bienestar económico, familiar y emocional. Se busca identificar los desafíos y recursos disponibles para mejorar las políticas relacionadas con el bienestar de las familias y menores en la región. Sus respuestas serán confidenciales y utilizadas exclusivamente con fines de investigación.

1. ¿Considera que el reajuste de la pensión alimentaria agrava la pobreza familiar en El Collao?

- a) El reajuste intensifica la pobreza familiar, al no ajustar los ingresos a la realidad económica.
- b) La pobreza existente no se debe al reajuste; hay múltiples factores que afectan más.
- c) Es cierto que el reajuste tiene un impacto económico, pero no es la única causa.
- d) El reajuste es un reflejo de un sistema judicial ineficaz que incrementa la pobreza.

2. ¿De qué manera influye el reajuste de la pensión alimentaria en los niveles de estrés familiar?

- a) El reajuste provoca un aumento en el estrés familiar al no poder cubrir los gastos.
- b) El estrés familiar es independiente del reajuste; es consecuencia de otras tensiones económicas.



c) Aunque el reajuste influye, hay otros factores que elevan el estrés dentro del hogar.

d) El reajuste es una carga innecesaria impuesta por un sistema judicial que ignora las necesidades reales.

3. ¿Cree que los tribunales en El Collao no garantizan un reajuste justo y adecuado?

a) Los tribunales no garantizan ajustes justos, lo que perjudica gravemente a las familias.

b) No se puede culpar completamente a los tribunales; hay fallos razonables en algunos casos.

c) Aunque no siempre son perfectos, los tribunales intentan equilibrar los reajustes de manera objetiva.

d) El sistema judicial está fallando rotundamente y desprotege a los niños y familias más vulnerables.

4. ¿Es cierto que la falta de empleo formal en la región dificulta cumplir con el reajuste alimentario?

a) La falta de empleo formal es la principal causa que hace casi imposible cumplir.

b) La falta de empleo es solo un factor, pero hay otros mecanismos que podrían funcionar.

c) Aunque la falta de empleo influye, los reajustes deberían ser proporcionales a los ingresos reales.

d) La falta de empleo no justifica el incumplimiento del sistema judicial, que debería ser más flexible.

5. ¿Cómo percibe que los reajustes alimentarios afectan la nutrición de los menores en El Collao?

a) Los reajustes afectan gravemente la nutrición de los menores, ya que la familia no puede cubrir necesidades.



- b) La nutrición depende de otros factores, no solo de los reajustes, aunque ciertamente contribuyen.
- c) El impacto sobre la nutrición es menor de lo que se piensa; otras decisiones influyen más.
- d) Los reajustes son una amenaza directa a la nutrición, lo cual se ve agravado por la pobreza.

6. ¿Considera que la intervención judicial no ha logrado mejorar la calidad de vida familiar en la provincia?

- a) La intervención judicial no ha mejorado la calidad de vida, solo ha creado más tensiones.
- b) Los tribunales a veces logran mejorar la situación, aunque la realidad es muy compleja.
- c) Es cierto que las intervenciones judiciales tienen efectos positivos en algunos casos.
- d) Las intervenciones judiciales son inútiles y dañinas, solo empeoran la calidad de vida familiar.

7. ¿Cree que la falta de conocimiento sobre la ley afecta el reajuste de la pensión alimentaria?

- a) La falta de conocimiento sobre la ley perjudica enormemente el reajuste adecuado y justo.
- b) La falta de conocimiento afecta, pero no es la principal causa de los problemas.
- c) El desconocimiento puede ser relevante, pero la ley debería ser más accesible para todos.
- d) El desconocimiento sobre la ley no puede ser excusa para un sistema judicial ineficaz.



8. ¿Considera que los ajustes alimentarios no están tomando en cuenta la situación real de las familias?

- a) Los reajustes no reflejan la realidad económica de las familias, lo que las perjudica gravemente.
- b) Los ajustes son justos si se consideran todos los factores, no solo la situación inmediata.
- c) Aunque hay ajustes, no siempre reflejan adecuadamente la situación de cada familia.
- d) El sistema está completamente desajustado, los reajustes no son apropiados para las realidades de las familias.

9. ¿Es cierto que las familias en El Collao no tienen acceso a asesoría jurídica suficiente sobre el reajuste alimentario?

- a) La falta de asesoría jurídica adecuada agrava el incumplimiento y la falta de justicia en el reajuste.
- b) La asesoría jurídica no es siempre necesaria; las familias pueden acceder a otros recursos.
- c) Aunque el acceso a asesoría es limitado, algunas familias logran obtener ayuda de otras formas.
- d) El acceso limitado a la asesoría jurídica deja a las familias indefensas ante el sistema judicial.

10. ¿Piensa que el reajuste alimentario empeora el nivel de endeudamiento familiar en El Collao?

- a) El reajuste alimentario incrementa el endeudamiento, ya que las familias no pueden hacer frente a los pagos.
- b) El endeudamiento tiene múltiples causas, no solo el reajuste alimentario, que es una de ellas.
- c) Aunque el reajuste tiene un efecto en la deuda, otros factores económicos también influyen en este fenómeno.



d) El endeudamiento no es una excusa; el reajuste es una carga impuesta sin considerar las realidades económicas.

11. ¿Cree que el reajuste de la pensión alimentaria influye en el bienestar familiar?

a) El reajuste tiene un impacto negativo directo en el bienestar familiar, agravando la situación de pobreza.

b) El bienestar familiar depende de muchos factores, no solo del reajuste de la pensión.

c) Aunque influye, el bienestar familiar también se ve afectado por decisiones personales y otros factores.

d) El reajuste es un obstáculo claro y directo al bienestar familiar, que nunca debería ser ignorado.

12. ¿Piensa que el tiempo para realizar los reajustes alimentarios es demasiado largo, afectando a las familias?

a) El tiempo de espera es excesivo, lo que retrasa aún más el apoyo necesario a las familias.

b) El tiempo de espera no debería ser una queja, ya que la justicia debe actuar con cautela.

c) El retraso en los reajustes tiene efectos negativos, pero no es la única causa del problema.

d) El tiempo de espera no tiene justificación; los procedimientos deben ser más rápidos y eficientes.

13. ¿Está de acuerdo con que la modificación de la pensión alimentaria afecta la relación entre los padres e hijos?

a) La modificación de la pensión deteriora las relaciones familiares, creando conflictos y tensiones.

b) No siempre la modificación de la pensión genera conflictos; depende de las circunstancias de cada familia.



c) Aunque puede influir, las relaciones no se deterioran solo por la pensión alimentaria, sino por otros factores.

d) La modificación de la pensión alimentaria crea grietas profundas en las relaciones familiares, sin duda alguna.

14. ¿Cree que las mujeres en El Collao enfrentan mayor desigualdad económica por los reajustes alimentarios?

a) Las mujeres sufren una desigualdad económica evidente, ya que los reajustes no son suficientes.

b) No todas las mujeres enfrentan desigualdad, depende de las circunstancias personales de cada una.

c) Aunque la desigualdad es real, no todas las mujeres están afectadas de la misma manera por los reajustes.

d) La desigualdad económica para las mujeres es incuestionable, sobre todo por los reajustes alimentarios insuficientes.

15. ¿Es cierto que el reajuste de la pensión alimentaria afecta la capacidad de cubrir gastos básicos en las familias?

a) El reajuste empeora la capacidad de cubrir lo básico, ya que no está alineado con la realidad económica.

b) La falta de capacidad para cubrir lo básico no solo se debe al reajuste, sino a varios factores.

c) Aunque el reajuste tiene un efecto, las familias también enfrentan otros problemas económicos más graves.

d) El reajuste es una causa principal para no poder cubrir lo básico, perjudicando a las familias de manera brutal.

16. ¿Cree que la intervención policial ha sido adecuada ante los conflictos derivados del reajuste de pensiones alimentarias?

a) La intervención policial ha sido inadecuada, no ha garantizado el cumplimiento de los derechos de los menores.



- b) La intervención policial no puede solucionar todos los conflictos, es responsabilidad del sistema judicial.
- c) Aunque la intervención policial podría mejorar, no siempre está directamente relacionada con los reajustes.
- d) La falta de acción por parte de la policía solo agrava la injusticia hacia las mujeres y menores.

17. ¿Está de acuerdo con que las intervenciones judiciales no protegen adecuadamente los derechos de los menores?

- a) Las intervenciones judiciales no cumplen con la protección que los menores requieren, no son efectivas.
- b) Las intervenciones judiciales sí son efectivas, aunque enfrentan limitaciones dentro del sistema.
- c) Aunque imperfectas, las intervenciones intentan proteger a los menores, aunque el sistema judicial es deficiente.
- d) Las intervenciones judiciales no solo fallan, sino que dejan a los menores vulnerables ante el sistema.

18. ¿Piensa que la modificación de la pensión alimentaria podría generar conflictos mayores dentro de la familia?

- a) La modificación genera tensiones y conflictos, afectando a toda la estructura familiar.
- b) Los conflictos no siempre son causados por la modificación; depende de las dinámicas familiares.
- c) Aunque la modificación podría causar conflictos, estos pueden resolverse si se gestionan adecuadamente.
- d) La modificación de la pensión alimentaria es la principal causa de los conflictos, exacerbando todo.



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 29/09/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: DAVID MAMANI MAQUERA

Dirección: COM. MAQUERA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75402323

Teléfono: 951729080 email: davidmamanimaquera3@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []

Título: REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN MENORES DE EDAD E IMPLICANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, ILAVE - 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): REAJUSTE, PENSIÓN ALIMENTARIA, IMPLICANCIAS.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?

1,2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PRIVADO - P05

Firma de Autor



huella digital

29/09/2025

Fecha